UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS SECCION CONTADURIA PÚBLICA



TEMA:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL APLICADO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN, 2013.

PRESENTADO POR:

BR. FLORES ZELAYANDIA, KARLA AZUCENA BR. PONCE CONTRERAS, XENIA PATRICIA BR. PORTILLO PERAZA, REINA ELIZABETH

PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2013

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Vicerrector Académica : Mtra. Ana María Glower de Alvarado

Secretaria General : Dra. Ana Leticia Amaya

AUTORIDADES DE LA FACULTA MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

Decano en Funciones : Lic. Cristobal Hernán Ríos Benítez

Secretario General : Lic. Jorge Alberto Ortez Hernández

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Jefe de Departamento : Lic. Hector Barrera Arias

Coordinador De Sección : Lic. Carlos Alexander Díaz

Coordinador General De Proceso : Lic. Arnoldo Orlando Sorto Martínez

Docente Director : Lic. Gilberto de Jesús Coreas Soto

Asesor Metodológico : Lic. Francisco Cristobal Gallardo Rodríguez

SEPTIEMBRE 2013

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTROAMERICA.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso, Por permitir alcanzar una meta tan importante y relevante en mi vida, a él sea toda la gloria y honra.

A mi Madre, por brindarme su apoyo incondicional, tanto emocional, espiritual y económico, por sus consejos y su amor infinito y ser parte de este logro tan importante en mi vida.

A mis Abuelos, por su ayuda incondicional y tantos momentos felices.

A mis compañeros y amigos, por luchar día con día en los momentos más difíciles y compartir una visión que se obtiene trabajando en equipo, cooperando tiempo y esfuerzo.

A mis compañeras de tesis, por su comprensión, apoyo y solidaridad y por unir esfuerzos y lograr juntos la meta propuesta.

A nuestro docente Asesor, por orientar este esfuerzo y contribuir con su experiencia en el logro de formación profesional.

A la Dirección Departamental de Educación, por brindarnos en el espacio para poder desarrollar nuestro trabajo.

Karla Flores Zelayandía

Agradezco a Dios todopoderoso, por estar conmigo cuando creía no poder seguir y mostrarme cuán grande es su amor para mí.

A mis padres, este triunfo es compartido. Gracias por darme la oportunidad de prepararme y seguir adelante, que con su esfuerzo y dedicación me brindaron su apoyo incondicional. Sin su apoyo no lo hubiera podido lograr. En especial a mi madre que me dio la fuerza de seguir adelante cuando más lo necesite y de poner su confianza e interés de luchar por este sueño. Por hacerme saber que siempre puedo contar con ellos.

A mi novio, por darme su apoyo incondicional y ánimos para salir adelante.

A mis amigos y compañeros de estudio, por estar ahí en esos momentos trascendentales de mi desarrollo como persona, gracias por estar conmigo siempre.

A mis compañeras de tesis, por haber sido las personas idóneas para realizar este trabajo de graduación y por haber compartido esfuerzos en el logro de esta meta.

Al asesor, Lic. Gilberto de Jesús Coreas Soto por su interés, paciencia y responsabilidad en colaborar con nuestro trabajo de grado.

A la Dirección Departamental de Educación de La Unión, por darnos la confianza y permitirnos realizar nuestro trabajo en sus oficinas.

Al Ministerio de Trabajo de San Miguel, al jefe de la sección de prevención de riesgos, por brindarnos su tiempo para ayudarnos a formular nuestro trabajo.

Xenia Ponce Contreras

A Dios y a la Virgen María, por darme vida y salud para poder alcanzar una de tantas metas que me he propuesto. Por apartar de mí camino a las personas que pudieran influenciarme para tomar malas decisiones y poner en su lugar personas buenas de las cuales he aprendido mucho más de lo que se imaginan; por darme lucidez mental para distinguir lo bueno y lo malo del mundo.

A mis padres, por todo el amor, comprensión y apoyo que siempre me han brindado a lo largo de mi vida, por alentarme a buscar la superación en todos los ámbitos de la vida y principalmente en lo profesional. Por ser unos luchadores incansables que no se han rendido ante las adversidades de la vida muy a pesar de los peligros que tuvieran que enfrentar en una época de sus vidas y por ser un gran ejemplo a seguir de humildad y sacrificio por los demás.

A mis compañeras de tesis, por permitirme trabajar con ellas en esto y por comprenderme siempre; por ser personas capaces y luchadoras, por compartir buenos momentos y por no permitir que las dificultades no absorbieran. Por convertirnos en amigas más que en compañeras.

A mis amigos, por comprenderme, apoyarme y ayudarme a continuar cuando sentía no poder mas y en ocasiones por ser fuente de inspiración para superarme.

A Faustina Parada, por todo el cariño y apoyo, por ser como una abuela a la cual quiero y respeto mucho.

Reina Portillo Peraza

	ÍNDICE	No pág.
INTR	ODUCCION	12
CAPÍ	ΓULO 1	
(GENERALIDADES, PRINCIPIOS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE	
(OCUPACIONAL, ASPECTOS LEGALES E INSTITUCION	
1.1.	GENERALIDADES	15
1.1.1.	Planteamiento del problema.	15
1.1.2.	Objetivos	17
1.1.3.	<u>Justificación</u>	18
1.1.4.	Metodología de la investigación	21
1.1.4.	1. Tipo de estudio	21
1.1.4.2	2. Determinación del Universo	22
1.1.4.3	3. Determinación del la Muestra	22
1.1.4.4	4. Instrumento de Medición	23
1.1.5.	Alcances y Limitaciones	24
1.2.	ORIGEN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	24
1.2.1.	Organizaciones que Velan por la Seguridad e Higiene Ocupacional	26
1.2.1.	1.Instituciones Nacionales	26
1.2.1.2	2.Instituciones Privadas	28
1.3.	ASPECTOS LEGALES	29
1.3.1.	Constitución de la República	29
1.3.2.	Código de Trabajo de El Salvador	30
1.3.3.	Código de Salud de El Salvador	31
1.3.4.	Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	31
1.3.5.	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	32
1.3.6.	Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.	33
1.3.7.	Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas	34

1.4.	ANTECEDENTES	GENERALES	DE	LA	DIRECCIÓN
	DEPARTAMENTAL I	DE EDUCACIÓN I	DE LA U	NIÓN	
1.4.1	. <u>Visión</u>				
1.4.2	. <u>Misión</u>				
1.4.3	. Estructura Organizati	<u>va</u>			
1.4.4	. Principales Áreas y F	unciones			
1.4.5	. <u>Domicilio</u>				
1.4.6	. Legislación Aplicable	<u>5</u>			•••••
CAP	ÍTULO 2				
	ANTECEDENTES DE	SEGURIDAD E I	HIGIENE	OCUPA	CIONAL Y SU
	NORMATIVA LEGAI				
2.1.S	EGURIDAD OCUPAC	IONAL			
2.1.1	. Antecedentes de Segu	uridad Ocupacional			
2.1.2	. <u>Definiciones</u>	•••••			
2.1.3	. <u>Importancia</u>				
2.1.4	. Relación Factor Hum	ano y Prevención			
2.1.5	. Clasificación de Acci	dentes			
2.1.5	.1.Causas Inmediatas				
2.1.5	.2.Causas Básicas				
2.1.6	. Clasificación de Eme	rgencias			
2.1.7	. Costos de los Acciden	ntes			
2.1.7	.1.Costos Directos, Trar	nsparentes o Asegur	ados	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
2.1.7	.2.Costos Indirectos, No	Asegurados u Ocu	ltos		
2.1.7	.3.Costos de Multas por	Incumplimientos L	.egales	•••••	
2.1.8	. Efectos de los Accide	entes de Trabajo			
2.1.9	. Medidas de Prevencio	<u>ón de Accidentes</u>			
2.1.1	0. <u>Seguridad Científica</u> .				
2.1.1	1. Seguridad Integrada.				

2.1.12. <u>Técnicas no Médicas de Prevención</u> .	3
2.1.13. <u>Tipos de Señales</u>	4
2.1.13.1. Señales de Advertencia	4
2.1.13.2. Señales de Prohibición	5
2.1.13.3. Señales de Obligación	5
2.1.13.4. Señales Relativas a los Equipos de Lucha Contra Incendios	6
2.1.13.5. Señales de Salvamento o Socorro	6
2.2.HIGIENE OCUPACIONAL	7
2.2.1. Antecedentes de Higiene Ocupacional	7
2.2.2. <u>Definiciones</u>	9
2.2.3. Objetivos de la Higiene	1
2.2.4. <u>Importancia</u>	2
2.2.5. <u>Enfermedades Profesionales</u>	2
2.2.6. <u>Clasificación de los Riesgos Higiénicos</u>	3
2.2.7. Evaluación de los Factores del Ambiente	4
2.2.8. <u>Costos de las Enfermedades Profesionales</u>	5
2.2.9. Control de Factores del Ambiente	6
2.2.10. Condiciones de Trabajo.	6
2.2.10.1. Limpieza de Locales	7
2.2.10.2. Agua Potable	8
2.2.10.3. Iluminación	8
2.2.10.4. Ruido	9
2.2.10.5. Condiciones Climáticas	0
2.2.10.6. Ventilación	0
2.2.11. Primeros Auxilios.	1
2.2.11.1. Proteger o Revisar	1
2.2.11.2. Avisar o Llamar	2
2.2.11.3. Socorrer o Atender	3
2.2.12. <u>Botiquín</u>	3

2.3.D	ISPOSICIONES LEGALES	84
2.3.1.	Constitución de la República	84
2.3.2.	Código de Trabajo de El Salvador	85
2.3.3.	Código de Salud	86
2.3.4.	Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	87
2.3.5.	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	88
2.3.6.	Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.	90
2.3.7.	Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la	91
	Republica.	91
CAPÍ	TULO 3	
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.	96
CAPI	TULO 4	
	DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE	
	OCUPACIONAL APLICADO A LA DIRECCION DEPARTAMENTAL	
	DE EDUCACION DE LA UNION.	
4.1.	PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS	120
	OCUPACIONALES	128
4.1.1.	Importancia	128
4.1.2.	Justificación	129
4.1.3.	Alcance del Programa.	130
4.1.4.		130
4.1.5.	Reglas Básicas del Programa de Gestión de Prevención Riesgos	121
	Ocupacionales.	131
4.1.6.	Identificación, Evaluación y Control de los Riesgos Ocupacionales	132
4.1.6.	1. Identificación de Riesgos	133
4.1.6.	1.1. Riesgos Generales	134
4.1.6.	1.2. Riesgos Específicos por Puestos de Trabajo	135

4.1.6.1.3. Cuadro de Probabilidad e Impacto de los Riesgos por Puestos de
Trabajo
4.1.6.1.4. Cuadro Consolidado de Probabilidades e Impacto de Riesgos
4.1.7. <u>Señalización</u>
4.1.7.1. Distribución de las Señales para la Dirección Departamental de
Educación de La Unión
4.1.7.2. Señalización en Forma de Panel
4.1.8. Afiches de Seguridad e Higiene Ocupacional
4.1.9. Control y Registro de Accidentes, Enfermedades Profesionales y Sucesos
Peligrosos.
4.1.10. Plan de Emergencia y Evacuación.
4.1.10.1. Primeros Auxilios
4.1.10.2. Sistema de Alarma
4.1.10.3. Atención Médica
4.1.10.4. Utilización de los Diferentes Tipos de Extintores Contra Incendio
4.1.10.5. Simulacros
4.1.11. Establecimiento de Programas de Exámenes Médicos
4.1.12. Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas
4.1.13. Evaluación y Control.
4.1.13.1. Evaluación
4.1.13.2. Control
4.2. CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL
4.2.1. Procedimiento para la Conformación del Comité de Seguridad y Salud
Ocupacional
4.2.2. <u>Objetivos del Comité</u>
4.2.3. <u>Importancia</u>
4.2.4. <u>Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</u>
4.2.5. Estructura Orgánica del Comité

4.2.6. <u>Funciones del Comité</u>	163
4.2.7. <u>Descripción de Puestos y Funciones de los Miembros del Comité</u>	164
4.2.8. Procedimiento Para el Canal de Comunicación Dentro del Comité	167
4.2.9. Propuesta de la Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud	
Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de la Dirección	169
Departamental de Educación de La Unión	
4.2.10. Responsabilidades del Comité	169
4.2.11. Planificación de las Actividades del Comité	170
4.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIONES	173
4.3.1. Objetivos.	173
4.3.2. <u>Políticas</u>	174
4.3.3. <u>Finalidad</u>	174
4.3.4. <u>Alcance</u>	175
4.3.5. <u>Introducción de Temas a Impartir en Capacitaciones a Empleados</u>	175
4.3.6. Propuesta de Plan de Capacitación y Costos	180
4.4. PRESUPUESTO GENERAL	182
4.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	184
4.5.1. <u>Conclusiones</u>	184
4.5.2. <u>Recomendaciones</u>	185
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	187
ANEXOS	189

ANEXOS

- **ANEXO 1** Ficha de Registro de Accidentes para Notificación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ANEXO 2 Cuadro de Evaluación de Eficiencia del Programa
- ANEXO 3 Cuadro de Control de Accidentes dentro de la Institución
- ANEXO 4 Cronograma de Actividades de la Institución.
- ANEXO 5 Mapa de Ubicación de Dirección Departamental de Educación de La Unión.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se inicia con el Objetivo de crear un Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional a la Dirección Departamental de Educación de La Unión, que le permita prevenir y brindar la confianza y respaldo a los trabajadores al momento de desarrollar sus labores dentro de la Institución, logrando de esta manera reducir los costos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se pueden originar.

El presente trabajo de investigación denominado "DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL APLICADO A LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION", está integrado de la siguiente manera:

Capitulo 1. Está conformado por generalidades referentes al tema, en cuanto a la metodología a utilizar, instituciones que velan por el cumplimiento de leyes relacionado al tema de Seguridad e Higiene Ocupacional, además se hace mención de todas las leyes involucradas y generalidades de la Institución, el cual se tomó sus antecedentes históricos, su estructura organizativa y la legislación legal por la que se rige.

Capitulo 2. Se conforma de antecedentes, desde los comienzos de la Seguridad e Higiene Ocupacional, por separado, la importancia que tienen en las instituciones, tanto públicas como privadas, los respectivos riesgos, como controlarlos, costos en los que pueden incurrir si actúan o previenen y se hizo uso artículos de leyes y reglamentos vigentes en nuestro País relacionado al tema de Seguridad e Higiene Ocupacional

Capitulo 3. Contiene las interpretaciones graficas de los datos obtenidos por las encuestas que se realizaron en la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

Capitulo 4. Se presenta la propuesta del Diseño de un Sistema de seguridad e Higiene Ocupacional para la reducción de riesgos laborales en la Dirección Departamental De Educación De La Unión, el cual conformado por la elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, la conformación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, los respectivos Programas de Capacitación, los cuales se les impartirán a todos los empleados para poder asegurar sus acción en cuanto a los riesgos y finalmente se le presenta el Presupuesto en General de los gastos incurridos al implementar estas medidas de prevención y protección al personal y sus usuarios, lo cual serán menos los costos en prevención que al momento de subsanar cualquier tipo de daño ocasionado por diversos accidentes ocurridos dentro de la institución por no tomar medidas preventivas.

CAPITULO 1 GENERALIDADES, PRINCIPIOS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, ASPECTOS LEGALES E INSTITUCION

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Planteamiento del problema

En la Dirección Departamental de Educación de La Unión, laboran un aproximado de 50 empleados distribuidos en personal administrativo, asesores pedagógicos liquidadores de bonos, ordenanzas, jefaturas, entre otros. Las funciones principales que desempeñan en la Dirección Departamental de Educación son entrega de bonos escolares, pagos a docentes, emisión de constancias de sueldos tanto de los docentes del departamento como del personal que labora en la institución, además prestan soporte técnico y metodológico a los centros escolares del departamento de La Unión.

Esta dirección como ente público perteneciente al gobierno debe o está obligado a brindar seguridad a todos sus componentes para evitar incurrir, en caso de accidente, en costos. Considerando entonces que no tiene un sistema integrado de seguridad para salvaguardar sus recursos, se vuelve necesario crear uno.

Con objeto de mejorar la operatividad de la institución y de mejorar las condiciones del lugar de trabajo, así como de reducir costos que pueden ser evitados, se considera necesario que este cuente con un Sistema de Seguridad e Higiene dentro de la institución. Además no solamente por todo lo anterior sino que tomamos en cuenta que debido a las condiciones en las que se encuentran laborando los empleados no son las más idóneas, ya que cuentan con instalaciones un tanto viejas en donde se pueden ocasionar accidentes laborales lo cual repercute en cierta medida en erogaciones ya sea por alguna demanda por parte de cualquier afectado.

Además en las instalaciones existen ciertas situaciones que pueden ocasionar accidentes o enfermedades que provocarían en los empleados faltar a trabajar o erogaciones por indemnizaciones, ya que en las instalaciones existen fugas de agua, además algunas condiciones insalubres como por ejemplo la bodega se encuentra contiguo a los baños sanitarios lo que no es muy correcto, en la bodega se resguardan materiales de consumo como azúcar, café entre otros así como combustible, material de oficina; además esta es muy pequeña y corre el riesgo de que todos estos consumibles se combinen y provoquen alguna enfermedad o gastos por perdidas o daños de los materiales.

Uno de los principales vacíos que tiene la Dirección Departamental de Educación siendo hoy en día exigible por el ministerio de trabajo, es que carece de un sistema de seguridad e higiene ocupacional, que se adecue a las condiciones reales a las que están expuestos los trabajadores diariamente. La falta de este hace que muchos de los empleados realicen sus actividades sin una instrucción precisa, improvisando procedimientos según sus criterios personales.

Además, no existen medidas a seguir para prevenir y erradicar todos aquellos factores que ocasionan accidentes y enfermedades ocupacionales, incumpliendo así el artículo No. 314 del Código de Trabajo, el cual reza que todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene.

Por todo lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente pregunta: ¿QUE PUEDE HACER LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN, PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE COSTOS Y DE RIESGO, A LOS QUE SE EXPONEN DÍA A DÍA SUS EMPLEADOS, Y CONTRIBUIR ASÍ AL

MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL QUE LO EXIGE?

1.1.2. Objetivos

General:

* Crear un sistema que permita evaluar los riesgos a los cuales está expuesto el personal de la Dirección Departamental de Educación de La Unión para dar cumplimiento a las obligaciones que establece el Ministerio de Trabajo y la ley en cuanto a la seguridad e higiene ocupacional año 2013.

Específicos:

- * Generar un conocimiento sobre los aspectos referentes a higiene y seguridad ocupacional para facilitar la aplicación del sistema a diseñar.
- * Determinar la necesidad de diseñar un plan de prevención que ayude a eliminar o disminuir los accidentes y enfermedades profesionales.
- * Identificar y valorar las áreas o puestos de trabajo donde acurren con mayor frecuencia accidentes o enfermedades profesionales.
- * Identificar la normativa legal que existe en cuanto a seguridad e higiene ocupacional en El Salvador.
- * Disminución de los costos por pérdidas ocasionadas por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

* Conformar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y asignarle sus respectivas funciones para que vele por el bienestar laboral de los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

1.1.3. Justificación

En la actualidad en nuestro país se están promoviendo leyes de seguridad e higiene ocupacional, tanto para empresas públicas como privadas, las cuales favorecen para el desarrollo en las empresas de una cultura de prevención y preparación frente a l ocurrencia de accidente, incidentes o enfermedades que se podrían dar en las empresas por la actividad laboral o por un simple descuido de los empleados.

Además a partir del segundo trimestre del año 2012 se viene exigiendo a todas las empresas del país que le den fiel cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo la cual tiene como finalidad principal salvaguardar el recurso humano de las empresa a si como de los recursos materiales y económicos, el no cumplimiento de esta ley trae consigo la imposición de multas económicas bastante severas para las empresas que no la cumplan.

El poseer un Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional, ayuda a las empresas públicas o privadas a evitarse erogaciones como por ejemplo pago de indemnizaciones, las cuales pueden ser evitadas con la implementación de un sistema de seguridad laboral, además se evitarían costos y tiempo en estar contabilizando este tipo de partidas.

Así como un Sistema de Seguridad e Higiene ocupacional ayuda a las empresas también es de gran beneficio para los empleados porque se contaría con un ambiente laboral más adecuado y que propicie un buen funcionamiento a las empresas y que sus utilidades se vean incrementas o mantenidas.

Especialmente en la Dirección Departamental de Educación de La Unión por su ubicación geográfica (zona peligrosa) y el estado de sus instalaciones se encuentra sujeta a la ocurrencia de una serie de accidentes o incidentes de carácter laboral; o simplemente por los riesgos inherentes que posee toda institución pública y privada solo por el hecho de existir.

La acumulación de amenazas y vulnerabilidad tiene un nexo común con la debilidad de las instituciones. Al producirse un accidente, independiente de su tamaño y naturaleza, casi siempre se observa que sus efectos se multiplican por las fallas institucionales. Estas pueden expresarse como ausencia, obsolescencia o incumplimiento de las normas, como carencia de información básica, ineficacia de las organizaciones, interferencias políticas o de grupos de interés, dificultades de coordinación, ausencia de mecanismos de supervisión y control o debilidad de los mismos.

Consideramos que toda organización debe establecer un grupo de personas que velen por la seguridad física y mental de sus compañeros de trabajo así como de los bienes materiales de las instituciones y que se hace necesario en todos los tipos de la industria.

Por todo lo anterior es necesario que la Dirección Departamental de Educación de La Unión, cuente con un Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional, que le permita

prevenir y evitar los riesgos profesionales inherentes a la actividad diaria de sus empleados y evitarse los engorrosos registros de los costos que esto implica; y lo más importante que adquiera una cultura de prevención.

La existencia de un Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Dirección Departamental de Educación de La Unión, permitiría una respuesta rápida en caso de incidentes o accidentes laborales, todas las instituciones deberían de contar con un sistema de seguridad para darle fiel cumplimiento a la legislación vigente sobre este tema, además estos sistemas son herramientas valiosas basadas en un análisis de riesgo.

Además, en lo referente al Control Interno de acuerdo al COSO II, todas las instituciones basan sus operaciones de acuerdo a objetivos y uno de esos objetivos es el cumplimiento de leyes y normativas aplicables a la institución

Y finalmente, todo contador en cierto momento de su carrera siente la necesidad de independizarse y convertirse en su propio jefe y crear su propia oficina contable, por lo que tendrá bajo su cargo recurso humano y se considera necesario que se tenga conocimiento de cómo resguardar al personal humano que se encontrara bajo su mando así como del resguardo de su patrimonio; además deberá cumplir con la legislación laboral vigente, lo que indica que deberá contar con medidas de prevención, de seguridad e higiene ocupacional.

1.1.4. Metodología de la Investigación

Para poder realizar un estudio, es necesario hacer uso de diferentes métodos y técnicas de investigación apropiados de acuerdo a los fines o metas que se pretenden alcanzar en una investigación o estudio.

1.1.4.1. Tipo de estudio

La selección del tipo de estudio y su diseño dependen de la clase de problema estudiado, los conocimientos adquiridos sobre el mismo y los recursos disponibles. Aunque es posible combinar estrategias, pueden clasificarse en función del propósito de la investigación que se realiza.

Para el caso nuestro, el tipo de estudio será SIN INTERVENCIÓN cualitativo de conocimientos, actitudes y prácticas y ANÁLISIS.

Cualicuantitativa-Descriptiva: y se utilizara para dar respuestas a fondo acerca de lo que las personas piensan sobre el tema. Esto permitirá comprender mejor las actitudes y comportamientos de la población beneficiaria. Las técnicas cualitativas, cuando se aplican juiciosamente, se utilizaran con técnicas cuantitativas de una forma interrelacionada y complementaria. Ya que el enfoque cualitativo brinda una profundidad de comprensión, mientras que el enfoque cuantitativo proporciona una medición, es decir, cuantificar los datos arrojados de las encuestas.

1.1.4.2. Determinación del Universo

"Es el conjunto de elementos (comunidad, grupo profesional, archivos, ciudades, etc.) que poseen aspectos comunes susceptibles de investigarse. Un mismo universo puede contener distintas poblaciones según el objeto de estudio del que se trate."

Nuestro universo estará compuesto por todo el personal que labora dentro de la Dirección Departamental de Educación de La Unión, siendo estos un total de 48 empleados entre administrativos, asesores pedagógicos, personal de limpieza y mantenimiento.

1.1.4.3. Determinación de la muestra

La muestra es un subconjunto de la población: es decir, es la parte del universo que se selecciona y de la cual realmente se obtuvo la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuaron la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

Para la presente investigación, debido a que el tamaño de la población es bastante reducido, se tomara el total del universo, es decir, 48 empleados.

_

¹ Rojas Soriano, Raúl. Investigación Social, Teoría y Práctica. Octava Edición, Plaza y Valdez Editores, 1997.

1.1.4.4. Instrumento de Medición

Para el desarrollo de la presente investigación se realizaron los procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, por lo tanto se utilizaron instrumentos estadísticos para la recolección de datos correctos que ayuden a la generación de un diagnostico efectivo.

A continuación se presentaran la técnica de investigación, así como también los instrumentos utilizados para la recopilación de la información, a través de las fuentes primarias y secundarias que se tomaron en cuenta para el estudio.

Encuesta: Se utilizara como instrumento para recolectar información: el cuestionario, dirigido a una muestra representativa de los empleados de los diferentes departamentos, tanto administrativos como operativos, con el propósito de conocer la opinión de cada uno, a través de una serie de preguntas cerradas, y por medio este instrumento realizar el diagnostico de la situación actual en cuanto a Higiene y Seguridad Ocupacional se refiere.

1.1.5. Alcances y Limitaciones

Alcances:

- ✓ La aplicación de las actividades propuestas en el Sistema dependerá de la aprobación previa del Director o Administrador de la Dirección Departamental de Educación de La Unión
- ✓ Las propuestas que se apliquen serán exclusivamente para las oficinas de la Dirección Departamental de Educación de La Unión

Limitaciones:

- ✓ Falta de registro o datos históricos de accidentes ocurridos en el desempeño de las tareas, por cuanto la Dirección Departamental de Educación de La Unión no ha hecho un seguimiento documentado de los mismos.
- ✓ Depender del tiempo de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de La Unión

1.2. ORIGEN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

Desde el origen de la especie humana y debido a la necesidad de proveerse alimentos y medios de subsistencia, surge el trabajo y en consecuencia la ocurrencia de accidentes y enfermedades producto de la actividad laboral.

Los primeros rasgos observados de preocupación por el bienestar de los trabajadores en el medio laboral, se encuentran en el año 400 A.C., Hipócrates recomendaba a los mineros el uso de baños higiénicos a fin de evitar la saturación de plomo. Platón y Aristóteles estudiaron algunas deformaciones físicas producidas por actividades ocupacionales, planteando la necesidad de prevenirlas.

La Revolución Industrial marcó el inicio de la seguridad industrial como consecuencia de la aparición de la fuerza de vapor y la mecanización de la industria, lo cual llevó a un incremento de accidentes y enfermedades profesionales.

En El Salvador, el crecimiento industrial alcanzado en la primera década del siglo anterior obligó a que en el año 1911 se incluyera por primera vez en el marco legal, las compensaciones por lesiones derivadas de accidentes de trabajo, por medio de la "Ley sobre Accidentes de Trabajo", según Decreto Legislativo del 11 de mayo del mismo año, y que hacía responsable a jueces y alcaldes de vigilar su cumplimiento.

En 1935 se creó la Ley de Botiquines; en septiembre de 1949 se decretó la Ley del Seguro Social con carácter de institución pública para la prevención de riesgos profesionales, en 1950 se deroga la Ley de Botiquines y es ampliada por una nueva ley.

En 1953 se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, en donde comenzaron a trabajar en un Anteproyecto General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y en la formulación de algunas normas sanitarias y de seguridad.

En el año 1956, se pone en vigencia un cuerpo de leyes y reglamentos sobre riesgos ocupacionales de aplicación en toda la república y dentro del régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En noviembre del mismo año, fue decretada la Ley Orgánica del Departamento Nacional de Previsión Social. En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron enmarcadas en el Código de Trabajo, y en 1971, es decretado el Reglamento General sobre Higiene y Seguridad Industrial en los Centros de Trabajo. En la Constitución de la República, de 1983, se pone de manifiesto también el bienestar de los trabajadores.

1.2.1. Organizaciones que velan por la seguridad e higiene ocupacional.

Actualmente existen en El Salvador instituciones públicas y privadas que participan en la seguridad e higiene ocupacional, de las cuales se pueden detallar las siguientes:

1.2.1.1.Instituciones Nacionales

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. A través del departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, establece los requisitos mínimos de seguridad e higiene con que deben de desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin prejuicio de las regulaciones que se dictan para cada industria en particular para eliminar los riesgos de accidentes, además como parte de sus funciones se incluye regular el ámbito y composición, trabajo y previsión social, y armonizar las relaciones entre las empresas y

sus empleados. Para poder cumplir con estas y otras funciones el Ministerio de Trabajo se apoya en los siguientes documentos:

- a) La Constitución de la República
- b) Código de Trabajo
- c) Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional en los Centras de Trabajo
- d) Reglamento de la Seguridad en Labores de Excavaciones.
- e) Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Regula los principios constitucionales relacionados a la salud pública y asistencia social. Además norman todas las actividades que se realizan en el país con fuentes de radiaciones ionizantes, no ionizantes y de ultra sonido para la protección de las personas, bienes y el medio ambiente. Este Ministerio se apoya en los siguientes documentos:

- a) Código de Salud
- b) Reglamento Especial de Protección y Seguridad Radiológica
- c) Ultrasonido y Radiaciones no Ionizantes

<u>Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).</u> Es una institución indispensable en la sociedad salvadoreña, ya que conlleva una filosofía de protección al trabajador en el ámbito laboral y de la salud. Este surgió mediante la Ley de Creación del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social, Decreto Legislativo No. 1263 el 13 de diciembre de 1953.

Ministerio de Gobernación. A través del Cuerpo de Bomberos proporciona medidas de seguridad en lo referente a labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como las actividades de evacuación y rescate, protección a las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de desastres y demás actividades que sean a fines de dicho servicio.

1.2.1.2.Instituciones Privadas

Oxigeno y Gases S.A. (OXGASA). Distribuidores de equipo y accesorios del área de seguridad e higiene industrial, colaboran con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Sobre el asesoramiento del uso de equipo de protección personal a diferentes empresas públicas y privadas.

General Safely S.A. empresa que tiene por objeto proveer de equipo de seguridad industrial y equipos de prevención y combate de incendios, con el fin de prevenir daños y pérdidas tanto de las instalaciones y del personal.

Otros.

- Consejería de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (CONSISO).
- Asesores Profesionales en Salud y Seguridad Industrial (APROSSI)

1.3. ASPECTOS LEGALES.

1.3.1. Constitución de la República

La primera Constitución que rigió en territorio salvadoreño, fue la Constitución Española de 1812 o Constitución de Cádiz la cual fue decretada por las Cortes Generales, en los que figuró como representantes de la Intendencia de San Salvador: José Ignacio Ávila, mientras que como representantes de la Alcaldía Mayor de Sonsonate, estuvo José Mariano Méndez.

La Constitución Federal, emitida el 22 de noviembre de 1824, se estableció que la República estaría organizada en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial y que el pueblo utilizaría las elecciones para designar a sus más altos representantes.

La segunda Constitución lleva la fecha del 18 de febrero de 1841, cuando ya había desaparecido la Federación Centroamericana y El Salvador se había constituido en República Independiente.

La Constitución de 1841 fue la primera en la que se hizo referencia al *hábeas corpus* (recurso de exhibición personal). En ella se estableció asimismo un órgano legislativo bicameral, con una cámara de diputados y un senado. Se siguió reconociendo como oficial la religión católica, apostólica y romana. Además se prohibió que los eclesiásticos pudieran optar a cargos de elección popular. Esta Constitución, de corte liberal e individualista, fue la primera que incluyó un título en la cual se exponen los derechos y las garantías del pueblo y de los ciudadanos.

La última Constitución aprobada ha sido la de 1983, emitida en un momento histórico caracterizado por el conflicto armado interno y en que la Asamblea Constituyente que la redactó estaba conformada por representantes pertenecientes a los partidos de derecha y de la Democracia Cristiana, mientras que la izquierda, que se había negado a participar en las elecciones para elegir los miembros de dicha asamblea constituyente, se encontraba en pleno enfrentamiento político y militar con el gobierno y la Fuerza Armada.

1.3.2. Código de Trabajo de El Salvador

Los conflictos laborales eran conocidos y resueltos en el Ministerio de Trabajo y existía una cantidad de leyes, decretos y reglamentos para regular, bien o mal, las relaciones entre trabajadores y patronos, hasta que por Decreto Legislativo No. 241 del 22 de enero de 1963 se promulgó el primer Código de Trabajo.

Los motivos que tuvo el legislador para codificar la legislación laboral existente en esa época, fueron para evitar la práctica del pasado de emitir leyes dispersas que regulaban los aspectos laborales en forma inarmónica.

Objetivo: Armonizar relaciones entre patronos y trabajadores, fundamentado en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

1.3.3. <u>Código de Salud de El Salvador</u>

El primer Código de Sanidad entra en vigencia el 24 de julio de 1900.

En 1930 se aprueba un nuevo Código de Sanidad, en este año se establece la primera clínica de puericultura ubicada en San Salvador.

El nuevo Código fue emitido, promulgado y sancionado mediante el Decreto Legislativo Nº: 955, de la Asamblea Legislativa de fecha 28 de abril de 1988 y entró en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial 86, Tomo: 299 Publicación DO: 11/05/1988 y Reformas: (10) Decreto Legislativo No. 561 de fecha 06 de marzo de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 76, Tomo 379 de fecha 25 de abril de 2008.

Ante la necesidad de adecuar las normas jurídicas a los cambios de la ciencia médica, para cumplir con los fines de la misma y asegurar la salud a la población, mejorando la calidad y expectativa de vida de ésta, se torna indispensable emitir las siguientes reformas al Código de Salud.

1.3.4. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

En el año 1923 representantes de países latinoamericanos, entre los que se encontraba El Salvador, se reunieron en Washington D. C. para tratar asuntos continentales. De los acuerdos alcanzados en esa asamblea surgió la creación de Institutos de Seguridad Sociales. La primera Ley del Seguro Social de este país fue promulgada el 28 de

septiembre de 1949, (decreto329) y el día 23 de diciembre de ese mismo año sería creada la institución.

Desarrolla los fines de seguridad social referidos en la Constitución, en beneficio de los trabajadores y sus familiares asegurados.

1.3.5. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

La Ley entra en vigencia en la República de El Salvador desde el 05 de mayo de 2010. Esta nueva normativa establece requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de los trabajadores y trabajadoras.

La Ley tiene carácter preventivo y se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado.

La competencia para vigilar el cumplimiento de la mencionada ley la ostenta el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Previsión Social y La Dirección General de Inspección de Trabajo.

En donde se regulan las Infracciones de parte de los patronos y de los trabajadores.

La Ley se trabajó por más de veinte años, ya que el sector empleador siempre estuvo boicoteando su creación y fue finalmente en enero del 2010 que la Asamblea Legislativa

Decreta su creación según Decreto 254 y la misma es sancionada por el Presidente de la República el día 22 de abril de 2010, siendo publicada en mayo de ese mismo año, lamentablemente desde su misma creación los diputados otorgaron un año de plazo a partir de la entrada en vigencia para su aplicación, posteriormente la ANEP (Asociación Nacional de la Empresa Privada) con el acompañamiento del MUSYGES (Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador) solicitan a la Asamblea Legislativa una ampliación de un año más de prórroga, otorgando la Asamblea Legislativa en ese momento seis meses más de prórroga.

1.3.6. Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo

Que mediante Decreto Legislativo No 254, de fecha 21 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 82 de fecha 5 de mayo de ese mismo año, se emitió la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que establece los principios generales de prevención de los distintos tipos de riesgos, reiterando expresamente que será su Reglamentación en la que regulara los aspectos técnicos más específicos.

Que es necesario promulgar un Reglamento que desarrolle las condiciones generales que deban reunir los lugares de trabajo, que incluya los aspectos de seguridad estructural, seguridad en maquinaria y equipo, señalización de seguridad; así como también las medidas de prevención y control de los riesgos sean estos mecánicos, químicos, físicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales, y las medidas especificas para trabajos en condiciones especiales.

1.3.7. Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas.

Con el propósito de regular el funcionamiento de las instituciones del sector público, la Corte de Cuenta de la República como ente contralor del Estado, ha emitido las normas técnicas de control interno que incluye normas generales, de recursos humanos, sobre bienes y servicios, financieras, de sistemas automatizados y de inversión pública. Específicamente las normas financieras incorporan las aplicables a presupuestos, tesorería y contabilidad gubernamental.

Estas normas se constituyeron con el propósito de fomentar la buena administración de sus recursos y el cumplimiento de leyes y otras regulaciones aplicables y promover la transparencia, eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones técnicas, administrativas y financieras del Estado.

1.4. ANTECEDENTES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN.

Para el año de 1996 el Ministerio de Educación pretendía desregionalizar y empezar con el proceso de departamentalización con el fin de que se acercaran más a los usuarios, es decir, a los docentes, directores y estudiantes los servicios que el Ministerio de Educación presta a estos.

Para tal departamentalización del Ministerio de Educación se hizo necesario mandar personal de la regional de San Miguel en el mes de septiembre del 1995 a los

departamento de toda la zona oriental como lo son el departamento de Usulután, Morazán, San Miguel y La Unión para realizar la preparación de las Instalaciones que serian utilizadas como Dirección Departamental, adquirir el mobiliario idóneo para el recurso humano que trabajaría en dicha Departamental, así como la contratación del personal idóneo para la atención y administración de los usuarios; entre los primeros empleados que trabajaron para el levantamiento de la Dirección Departamental de Educación se destacan los siguiente: Lic. Roberto Antonio Cáceres Murillo quien inició como Coordinador Administrativo, hoy en día debido a cambios sólo se le conoce como Administrador; también el Lic. Julio Ulises Umanzor Turcios el cual inició como pagador y hasta el día de hoy sigue desempeñando el mismo cargo.

Inicialmente las instalaciones estaban frente a Gobernación en una casa alquilada, se empezó con 15 empleados los cuales fueron trasladados de la Regional de Educación de San Miguel: después de 5 años se desplazó la Dirección Departamental de Educación a las instalaciones del Centro de Gobierno de La Unión en la segunda planta, Avenida General Cabañas.

Después de algunos años y en vista de las necesidades de personal se dieron nuevas contrataciones y al mismo tiempo se desplazaron 7 trabajadores por decreto. En sus inicios todos los procesos que realizaba la Dirección Departamental de Educación eran de manera manual como por ejemplo las planillas, los pagos entre otros.

La Dirección Departamental de Educación inicia con los departamentos de Administración, Pagaduría, Activo Fijo, Recurso Humano, Modalidades y Supervisión.

El fin fundamental de la Departamental de Educación es brindar un mejor servicio a los usuarios y para que estos no tuvieran que seguir trasladándose hasta San Miguel para realizar sus procesos y es debido a esta situación que se procedió a la Departamentalización del Ministerio de Educación.

1.4.1. <u>Visión.</u>

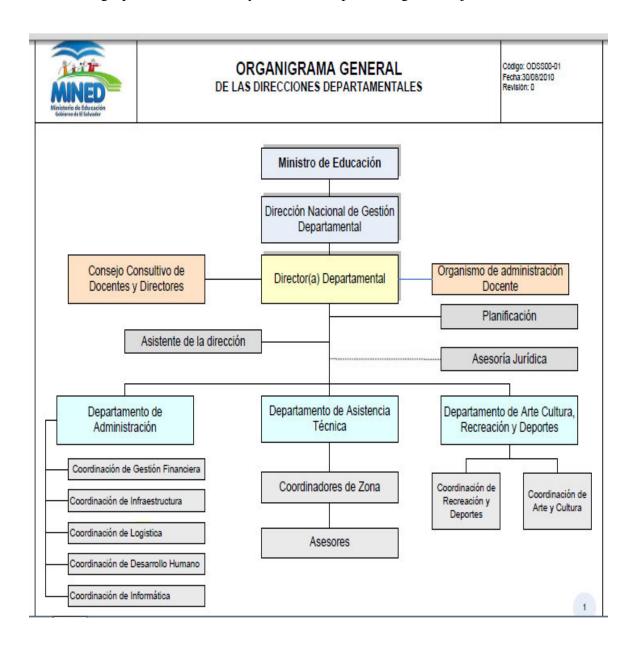
Ser la Dirección Departamental de Educación que sustentada en la experiencia, la formación permanente y entrega de su talento humano, dentro de un marco de principios y valores compartidos, provea servicios de asistencia técnica pedagógica y de gestión institucional, con los mejores estándares de desempeño a los centros escolares del departamento, contribuyendo así a la formación integral del estudiante.

1.4.2. Misión.

Somos la Dirección Departamental de Educación que a través del personal de asistencia técnica, pedagógica y de administración, coordina de manera eficiente, oportuna, y pertinente, la gestión de recursos, el cumplimiento de procesos y la prestación de servicios pedagógicos y de gestión, a los centros escolares y comunidad educativa del departamento, contribuyendo así a la formación integral del estudiante.

1.4.3. Estructura Organizativa

Es el marco en el que se desenvuelve la institución, de acuerdo con el cual las tareas son divididas, agrupadas, coordinadas y controladas, para el logro de objetivos.



1.4.4. Principales Áreas y Funciones

Están relacionadas directamente con las funciones básicas que realiza la institución a fin de lograr sus objetivos, entre ellas se encuentran las indicadas en la siguiente tabla.

Asesores	Visitar a escuelas, apoyar a las escuelas en actividades
Pedagógicos:	pedagógicas, apoyar a docentes y directores de los centros
	escolares en capacitaciones
Desarrollo	Jefe, actualiza acuerdos de nombramiento, movimiento de
Humano:	personal, programa de capacitaciones, visitar centros escolares.
	Técnico , nombramientos, permutas, licencias con goce y sin
	goce de sueldo, control de expedientes de cada maestro
Pagaduría:	Pagador, proceso de pagos al personal docente y administrativo,
	ordenes de descuento de banco de cada persona, tramitar
	requerimientos de fondos con el nivel central, actualizar la base
	de datos de pago de cada mes, efectuar depósitos de salarios a
	través de bancos. Efectuar depósitos a los centros escolares,
	desembolso de bonos a centros escolares.
Director:	Coordinar actividades con todas las unidades e instituciones
	externas (ejemplo: alcaldías, gobernación, hospitales, PNC, etc.)
Secretaria de	Encargada de conmutador y encargada de llevar las audiencias
Dirección:	con el director, elaborar actas.

Administración:	Coordinar actividades con las demás unidades, elaboración del presupuesto anual
Encargado de	Gestionar con nivel central y proveedores los diferentes tipos de
Compras:	compras
Encargado de	Tramitar y efectuar los pagos a los proveedores, pago de viáticos
Egresos:	al personal administrativo.
Encargado de	Lleva el control de activo fijo de la oficina y de todos los centros
Activo Fijo:	escolares, control de transporte, control de combustible, control
	de comisiones.
Encargado de	Control de entradas y salidas de consumibles de la bodega.
Bodega:	
Encargado de	Liquidar los bonos de centros escolares e ingresarlos al sistema
Liquidación de	
Bonos:	
Técnico Encargado	Actualizar expedientes de centros escolares, recepción y entrega
de Archivo y	de recibos.
Recibos:	
Encargada de	Actualizar organismos de los centros escolares (CDE, ACE,
Modalidades:	CIE), generar e imprimir recibos de transferencia de bonos.
Encargado de	Programa actividades de la Departamental con el nivel central y
Planeación:	programa las visitas y actividades de los asesores pedagógicos.

Encargado de	Actualiza los números de identificación de los estudiantes (NIE),
Registro	registros de legalización de títulos, control del programa de
Académico:	alimentos, certificación de notas, constancias.
Jefe de Asesores	Coordina las actividades entre centros escolares y asesores
Pedagógicos:	
Informática:	Administra bases de datos, elaborar back ups, administrar la red,
	elaborar reportes de planillas de pago.

1.4.5. <u>Domicilio.</u>

Dirección Departamental de Educación, La Unión. Avenida General Cabañas segunda planta, Centro de Gobierno, La Unión.

1.4.6. <u>Legislación Aplicable.</u>

Es el conjunto de leyes de un Estado, dispuestas por los Órganos competentes que fundamentan la moral, éticas y buenas costumbres dentro de una sociedad determinada.

Las legislaciones están conformadas por una serie de tratados cuestionados y debatidos en una sala plena con un juzgado, los cuales se encargan de elaborar los textos necesarios para discutir la aprobación de una Ley.

Entre las leyes que rigen el funcionamiento de la Dirección Departamental de Educación de La Unión se encuentran:

- 1. Ley de la Carrera Docente
- 2. Ley del Servicio Civil
- 3. Ley de Asueto y Vacaciones de los Empleados Públicos
- 4. Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuenta de la República
- 5. Ley de la Corte de Cuenta de la República
- 6. Disposiciones Generales del Presupuesto
- 7. Ley de Ética Gubernamental
- 8. Normas Técnicas de Control Interno del Ministerio de Educación
- 9. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- 10. Ley General de Educación
- 11. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
- 12. Código de Trabajo de El Salvador

CAPITULO 2 ANTECEDENTES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y SU NORMATIVA LEGAL

2.1.SEGURIDAD OCUPACIONAL.

2.1.1. Antecedentes de Seguridad Ocupacional

Según La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo es la actividad que realiza el hombre transformando la naturaleza para su beneficio, buscando satisfacer distintas necesidades humanas: la subsistencia, la mejora de la calidad de vida, la posición del individuo dentro de la sociedad y la satisfacción personal.

La seguridad es una necesidad básica de la persona y de los grupos humanos y al mismo tiempo un derecho inalienable del hombre y de las naciones. Seguridad proviene del latín Securitas, que a su vez se deriva del adjetivo Securus, sin cura, sin temor; implica las nociones de garantía, protección, tranquilidad, confianza, prevención, previsión, preservación, defensa, control, paz y estabilidad de las personas y grupos sociales, frente a amenazas o presiones que atenten contra su existencia, su integridad, sus bienes, el respeto y ejercicio de sus derechos, etc.

La seguridad se genera con la aparición de los primeros grupos humanos, es posible afirmar que nació como una necesidad del ser humano para protegerlo de los peligros provenientes de su relación con el medio ambiente y la sociedad.

La seguridad del trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas.

La seguridad laboral contempla dos áreas principales de actividad:

> Prevención de accidentes

La prevención de accidentes en el trabajo está relacionada con las acciones que deben tomarse para evitar un incidente eventual e inesperado, que puede provocar daños a la salud de los empleados.

> Prevención de incendios

La prevención y el combate de incendios, sobre todo cuando hay mercancías, equipos e instalaciones valiosas que deben protegerse, exigen una planeación cuidadosa. Disponer de un conjunto de extintores adecuados, conocer el volumen de los depósitos de agua, mantener un sistema de detección y alarma y proporcionar entrenamiento al personal son puntos clave.

Entre los equipos para la prevención de incendios se pueden mencionar: Extintores de gas y espuma, alarmas contra incendios, hidrantes contra incendios y trajes o ropa contra fuego.

2.1.2. <u>Definiciones.</u>

¿Qué significa Seguridad Ocupacional?

- ➤ "Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos."²
- ➤ "Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas."
- "Todas aquellas actividades destinadas a la identificación y control de las causas de los accidentes de trabajo."⁴

2.1.3. Importancia.

La **seguridad en el trabajo** es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral. El trabajo sin las medidas de seguridad apropiadas puede acarrear serios problemas para la salud.

45

² Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, El Salvador, 2010

³ Idalberto, Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, quinta edición, Pág. 487

⁴ (www.ucentral.edu.co)

En este sentido muchas veces la seguridad no se toma tan en serio como se debería, lo que puede acarrear serios problemas no sólo para los empleados sino también para los empleadores.

Principios de la Seguridad Ocupacional.

Los principios son ideas o verdades que sirven de máxima orientadora de conducta aceptada, compartida y aplicada por todos los miembros de la organización.

Partiendo de esto, se desglosan tres principios de la seguridad:

✓ Acción y conservación del interés activo en la seguridad.

Para lograr el éxito de un programa de seguridad se hace necesaria la participación de toda la institución en conjunto mostrando interés y disponibilidad en su cumplimiento, sensibilizando a cada uno de los trabajadores en los beneficios que se esperan alcanzar.

✓ Investigación de los hechos.

Cuando ocurre un accidente de trabajo, no se debe buscar culpables sino que mejorar las condiciones que propician dichos accidente, por lo tanto se debe recopilar información esencial que contenga los datos del accidente, por ejemplo: hora en que ocurrió, lugar

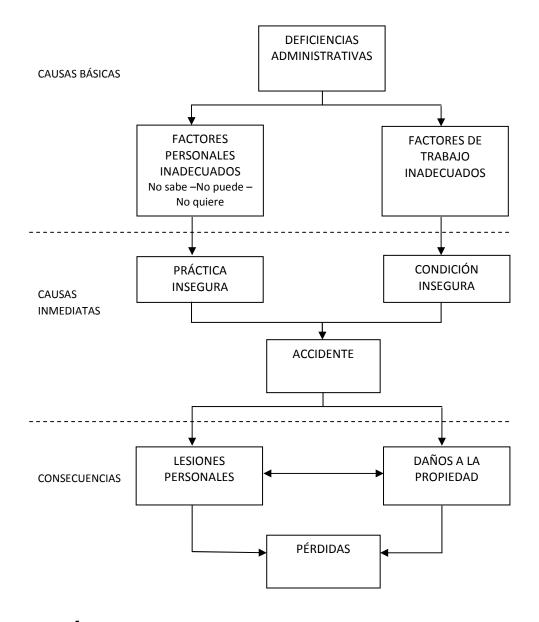
del accidente, tipo de lesión, costo directo e indirecto y motivo por el cual ocurrió el accidente; con el fin de ayudar a prevenir eventos futuros.

✓ Acción correctiva basada en hechos.

Si se han detectado condiciones inseguras, las personas encargadas de la seguridad en la empresa deben de emprender medidas correctivas para evitar hechos similares bajo las mismas circunstancias, encontrando la raíz que ha propiciado accidentes con anterioridad.

La importancia de la Seguridad Ocupacional está fundamentalmente basada en contribuir grandemente a mejorar la productividad y la competitividad, haciendo que al mismo tiempo la fuerza laboral se vincule emocionalmente con la institución de una forma más intensa.

2.1.4. Relación Factor Humano y Prevención.



Fuente⁵

-

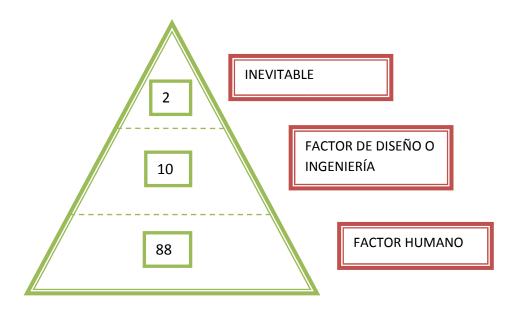
⁵ Idalberto, Chiavenato, Administración de Recursos Humanos, quinta edición, Pág. 487

2.1.5. Clasificación de Accidentes.

<u>Accidente Inevitable</u>: "Aquel que no es atribuible a falta o culpa de las partes involucradas en el mismo, por lo que no implica responsabilidad alguna para el asegurado, ni éste, por el mismo motivo, puede reclamar contra el asegurador. Es sinónimo de *fuerza mayor*".

Accidente por factor de Diseño o Ingeniería: Es aquel que se genera por el mal diseño de distribución del espacio laboral o la mala calidad de la infraestructura.

Accidente por factor Humano: Son aquellos causados por actos peligrosos o prácticas inseguras de parte de los miembros de la institución y sus usuarios (público).



Fuente⁷

⁶ http://www.mapfre.com/wdiccionario/terminos/vertermino.shtml?a/accidente-inevitable.htm

⁷ http://www.emagister.com/curso-seguridad-salud-ambiente-laboral/causas-clasificacion-accidentes

2.1.5.1.Causas Inmediatas.⁸

	Es la violación de un procedimiento aceptado como seguro.
	✓ Operar sin autorización.
SO I	✓ Usar equipo defectuoso.
ıdare	✓ No usar el EPP (elemento de protección personal).
estár	✓ No respetar señalización.
* Actos sub estándares	✓ Levantar cargas incorrectamente.
* Act	✓ Abuso de alcohol y/o drogas.
,	✓ Adoptar posición incorrecta.
	✓ Ubicar objetos inadecuadamente.
	Condición mecánica o física que puede causar una pérdida.
	✓ Equipos en mal estado.
	Equipos en mai estado.
<u>dares</u>	✓ Protecciones inadecuadas.
estándares	
s sub estándares	✓ Protecciones inadecuadas.
ciones sub estándares	✓ Protecciones inadecuadas.✓ Falta de orden y limpieza.
Condiciones sub estándares	 ✓ Protecciones inadecuadas. ✓ Falta de orden y limpieza. ✓ Ruido excesivo.
	 ✓ Protecciones inadecuadas. ✓ Falta de orden y limpieza. ✓ Ruido excesivo. ✓ Materiales en mal estado.
	 ✓ Protecciones inadecuadas. ✓ Falta de orden y limpieza. ✓ Ruido excesivo. ✓ Materiales en mal estado. ✓ Señalización insuficiente.

⁸ Idem. 6

2.1.5.2.Causas Básicas⁹

Origen Humano (acción insegura): definida como cualquier acción o falta de acción de la persona que trabaja, lo que puede llevar a la ocurrencia de un accidente. Explican por qué la gente no actúa como debiera.

- No Saber: Desconocimiento de la tarea (por imitación, por inexperiencia, por improvisación y/o falta de destreza).
- No poder: Permanente: Incapacidad física (incapacidad visual, incapacidad auditiva), incapacidad mental o reacciones sicomotoras inadecuadas. Temporal: adicción al alcohol y fatiga física.
- No querer: Motivación: apreciación errónea del riesgo, experiencias y hábitos anteriores. Frustración: estado de mayor tensión o mayor agresividad del trabajador. Regresión: irresponsabilidad y conducta infantil del trabajador. Fijación: resistencia a cambios de hábitos laborales.

Origen Ambiental: definida como cualquier condición del ambiente laboral que puede contribuir a la ocurrencia de un accidente.

No todas las condiciones y/o acciones inseguras producen accidentes, pero la repetición de un acto incorrecto o de una condición insegura en un lugar puede producir un accidente.

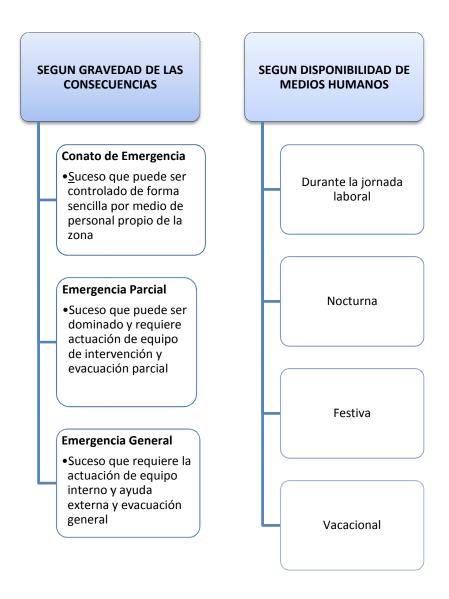
-

⁹ http://www.paritarios.cl/especial_accidentes.htm

Explican por qué existen las condiciones inseguras:

- Normas inexistentes; no existe una norma en la cual basarse para llevar a cabo una medida de prevención.
- Normas inadecuadas; existen normas pero estas no son las más adecuadas para prevenir y evitar los riesgos.
- Desgaste normal de maquinarias e instalaciones causadas por el uso; el uso continuo de la maquinaria provoca desgaste lo cual puede traer graves daños a las personas si estos no son revisados periódicamente, lo mismo que las instalaciones, más aun aquellas que tienen muchos años de haber sido construidas.
- Diseño, fabricación e instalación defectuosa de maquinaria; un error en cualquiera de los aspectos anteriores puede ser fatal para cualquier persona lo que se ve reflejado en costos para la empresa y posiblemente en pérdidas de vidas humanas.
- Uso anormal de maquinarias e instalaciones; cuando alguien no sabe lo mejor es preguntar, esto podría evitar serios daños, puesto que una inadecuada manipulación pudiera ser causante de serios daños y pérdidas.
- Acción de terceros; mantener alejados a terceros es importante esto puede evitar que se ocasionen accidentes y/o pérdidas.

2.1.6. Clasificación de Emergencias.



Fuente¹⁰

¹⁰ Luis María Azcuénaga Linaza "Elaboración de un plan de emergencia en la empresa" 2 edición. Editorial FC pág.
16

2.1.7. <u>Costos de los Accidentes</u>.

¿Cuánto cuesta un accidente o una enfermedad profesional?¹¹

Los accidentes o las enfermedades relacionados con el trabajo son muy costosos y pueden tener muchas consecuencias graves, tanto directas como indirectas, en las vidas de los trabajadores y de sus familias. Para los trabajadores, una enfermedad o un accidente laboral suponen, entre otros, los siguientes costos directos: el dolor y el padecimiento de la lesión o la enfermedad; la pérdida de ingresos; la posible pérdida de un empleo; los costos que acarrea la atención médica.

Se ha calculado que los costos indirectos de un accidente o de una enfermedad pueden ser de cuatro a diez veces mayores que sus costos directos, o incluso más. Una enfermedad o un accidente laboral pueden tener tantísimos costos indirectos para los trabajadores que a menudo es difícil calcularlos. Uno de los costos indirectos más evidente es el padecimiento humano que se causa en las familias de los trabajadores, que no se puede compensar con dinero.

Se estima que los costos de los accidentes laborales para los empleadores también son enormes. Para una pequeña empresa, el costo de tan sólo un accidente puede suponer una catástrofe financiera. Para los empleadores, algunos de los costos directos son los siguientes: el tener que pagar un trabajo no realizado; los pagos que hay que efectuar en concepto de tratamiento médico e indemnización; la reparación o la sustitución de

-

¹¹ http://www.elsalvador.com/riesgos/articulos/seguridad.htm

máquinas y equipos dañados; la disminución o la interrupción temporal de la producción; el aumento de los gastos en formación y administración; la posible disminución de la calidad del trabajo; las consecuencias negativas en la moral de otros trabajadores.

Algunos de los costos indirectos para los empleadores son los siguientes: hay que sustituir al trabajador lesionado o enfermo; hay que formar a un nuevo trabajador y darle tiempo para que se acostumbre al puesto de trabajo; lleva tiempo hasta que el nuevo trabajador produce al ritmo del anterior; se debe dedicar tiempo a las obligadas averiguaciones, a redactar informes y a complementar formularios; a menudo, los accidentes suscitan preocupación en los colegas del accidentado e influyen negativamente en las relaciones laborales; las malas condiciones sanitarias y de seguridad en el lugar de trabajo también pueden influir negativamente en la imagen pública de la institución.

En general, los costos de la mayoría de los accidentes o enfermedades relacionados con el trabajo, tanto para los trabajadores y sus familias como para los empleadores, son muy elevados.

A escala nacional, los costos estimados de los accidentes y enfermedades laborales pueden ascender al 3 ó 4 por ciento del producto interno bruto de un país. En realidad, nadie sabe realmente el costo total de los accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo porque, además de los costos directos más patentes, hay multitud de costos indirectos que es difícil evaluar los programas de Salud y Seguridad.

Por todos los motivos expuestos, es esencial que los empleadores, los trabajadores y los sindicatos se esfuercen en mejorar las condiciones de Salud y Seguridad y que: se controlen los riesgos en el lugar de trabajo - en la fuente siempre que sea posible; se mantengan durante muchos años registros de las exposiciones a productos nocivos; los trabajadores y los empleadores conozcan los riesgos que para la salud y la seguridad existen en el lugar de trabajo; exista un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional activo y eficaz formado por los trabajadores y la dirección de la institución; los esfuerzos en pro de la salud y la seguridad de los trabajadores sean permanentes.

La existencia de unos programas de seguridad y salud en el lugar de trabajo pueden contribuir a salvar vidas de trabajadores al disminuir los riesgos y sus consecuencias. Los programas de seguridad y salud también tienen consecuencias positivas en la moral y la productividad de los trabajadores, lo cual reporta importantes beneficios. Al mismo tiempo, unos programas eficaces pueden ahorrar mucho dinero a los empleadores.

Costo de los Accidentes de Trabajo. 12

Todo accidente lleva implícito un costo determinado, algunos son un costo reducido o insignificante, y otros un costo alto; estos costos pueden clasificarse en dos grupos que son los Costos Directos, Transparentes o Asegurados y los Costos Indirectos, No Asegurados u Ocultos; los cuales se verán a continuación.

¹² Alfonso Hernández, Seguridad e Higiene Industrial, Editorial Limusa, 2005, Pág. 33.

2.1.7.1. Costos Directos, Transparentes o Asegurados

Costos Directos, Transparentes o Asegurados: ¹³

Son los gastos que realiza la institución en concepto de honorarios médicos, medicinas, hospitalización y pagos por cuotas del Seguro Social; ya sea por accidente y/o enfermedades ocupacionales.

- La inversión en materia de la prevención de los Riesgos de Trabajo tales como medidas y dispositivos de seguridad, instalaciones, equipo de protección específico, señalamientos, cursos de capacitación y otras erogaciones.
- Las cuotas o aportaciones que por concepto de seguro de Riesgos de Trabajo está obligado a pagar el empleador al Seguro Social, o a otras organizaciones similares o equivalentes.
- Las primas que se aumentan, o costos de los seguros adicionales para la empresa y los trabajadores.

2.1.7.2.Costos Indirectos, No Asegurados u Ocultos¹⁴

Dentro de los Costos indirectos, no asegurados u ocultos se enlistan los siguientes:

- Costos del tiempo perdido por el trabajador accidentado.

¹³ http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-ACCIDENTES-DE-TRABAIO html

¹⁴ Idem. 12

- Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender su labor por curiosidad, simpatía o para ayudar al compañero herido, etc.
- Costo del tiempo perdido por el jefe del departamento, los supervisores y otros
 ejecutivos por ayudar al trabajador lesionado, investigar las causas del accidente,
 seleccionar o adiestrar un nuevo trabajador que lo sustituya.
- Costo del tiempo empleado por el encargado de primeros auxilios y por el personal del departamento médico.
- Costo debido a la interferencia en la producción, falta de cumplimientos en la fecha de entrega de los pedidos, pago de indemnizaciones por incumplimiento y otras causas semejantes.
- Costo que tiene que asumir el patrono de acuerdo con los sistemas de bienestar y beneficios a los trabajadores.
- Costo de continuar pagando los salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando todavía su rendimiento no sea pleno por no estar suficientemente recuperado.
- Costo de los daños subsecuentes como resultado de un estado emocional, o moral debilitada por culpa del accidente ocurrido.
- Aumento de la conflictividad laboral.
- Pérdida de imagen de la institución.
- Dificultad de sustitución del accidentado.

Los costos de los accidentes no sólo se consideran una carga para el trabajador y para la institución, sino que también para la sociedad, ya que muchas veces los trabajadores

accidentados requieren ayuda adicional de organizaciones hospitalarias, de sociedades de beneficencia u otras formas de auxilio.

2.1.7.3. Costos de Multas por Incumplimientos Legales

Al no cumplir con lo que la Ley manda en el tiempo establecido, el Ministerio de Trabajo impondrá multas.

Las infracciones, de acuerdo con los reglamentos de Ley, a las empresas que no cumplan los requisitos se les aplicará una multa "por cada infracción" ya sea leve, grave y muy grave, por la primera se aplicaría de cuatro a diez salarios mínimos, la segunda (grave) se multaría desde 14 a 18 salarios mínimos, por la infracción de muy grave 22 a 28 salarios mínimos.

Las empresas que no ejecuten un Programa de Salud Ocupacional se verán expuestas a:

- ✓ Ambientes de trabajo inadecuados.
- ✓ Inexistencia de la Prevención y Control de Riesgos Profesionales
- ✓ Trabajadores insatisfechos
- ✓ Baja productividad y calidad
- ✓ Menores ganancias
- ✓ Mayor índice de accidentes de trabajo y enfermedad profesional

- ✓ Aplicación de sanciones y multas
- ✓ El empleador debe asumir los costos y prestaciones económicas como asistenciales que genere el accidente de trabajo y enfermedad profesional
- ✓ Demandas o indemnizaciones por parte de los trabajadores y/o familiares, por muerte, invalidez, adquisición de enfermedad profesional o por estar en un ambiente de alto riesgo laboral sin que se ejerzan los controles necesarios

Si la institución no cumple, además de estos costos legales, tendría que atenerse a los costos que podrían venir si sucediese un accidente de trabajo.

2.1.8. Efectos de los Accidentes de Trabajo.

<u>Al trabajador</u>: sufrimiento físico y mental por las lesiones sufridas, incapacidad por el trabajo, muerte y desamparo familiar.

<u>A la empresa</u>: gastos por atención médica, destrucción o deterioro de máquinas, materia prima, equipos o productos acabados, incremento de costos y disminución de la productividad.

Al país: pérdida temporal o permanente del recurso humano, indirecta contribución al aumento del costo de la vida y mayor cantidad de dependientes. ¹⁵

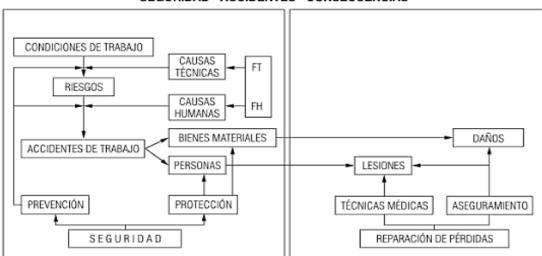
¹⁵ Hernández Abarca, T. et Al. Trabajo de graduación. FCCEE. UES. 2006. Pág. 49

2.1.9. Medidas de Prevención de Accidentes. 16

Existen dos formas para prevenir los accidentes de trabajo: La Eliminación de las Causas y la Educación de los Trabajadores.

Los accidentes de trabajo se pueden prevenir cumpliendo con la adecuada utilización de los equipos de protección personal cuando se desempeña el trabajo, así como también es necesario que se proporcione información a los trabajadores para motivarlos y convencerlos de los beneficios de prevenir accidentes. Para prevenir los accidentes es necesario controlar sus causas, y esto se puede lograr a través de:

- Eliminación de las condiciones inseguras.
- Adiestramiento de métodos seguros de trabajo, basado en la experiencia. (simulacros, señalización de rutas de evacuación, etc.).
- La supervisión en el trabajo.
- Prestar atención a la seguridad de los trabajadores.



SEGURIDAD - ACCIDENTES - CONSECUENCIAS

¹⁶ Cortes Díaz, José María"Seguridad e higiene del trabajo" editorial Tebar pág. 81

2.1.10. Seguridad Científica.

De todas las técnicas de lucha contra los accidentes de trabajo son las técnicas de seguridad las que proporcionan un mayor rendimiento, actuando en menor espacio de tiempo.

La seguridad que actúa sobre las causas, identificándolas, recibe el nombre de seguridad científica en cuanto basa su actuación sobre fenómenos naturales que pueden ser conocidos científica y experimentalmente, constituyendo en realidad una ingeniería de seguridad, como especialidad aplicada de la ingeniería.

Se entiende por causas de accidentes, las diferentes condiciones o circunstancias materiales o humanas que aparecen en el análisis de las diferentes fases del mismo. ¹⁷

2.1.11. Seguridad Integrada.

En la actualidad el empleador debe planificar la prevención buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo (seguridad o prevención integrada). ¹⁸

¹⁷ Cortes Díaz, José María "Seguridad e higiene del trabajo" editorial Tebar pág. 84

¹⁸ Cortes Díaz, José María "Seguridad e higiene del trabajo" editorial Tebar pág. 85

2.1.12. <u>Técnicas no Médicas de Prevención</u>.

"Dentro de este grupo de tecnicas se encuentran": ¹⁹

- Seguridad del trabajo: Técnica de prevención de los accidentes de trabajo que actúan analizando y controlando los riesgos originados por los factores mecánicos ambientales.
- Higiene del trabajo: Técnica de prevención de las enfermedades profesionales que actúa identificando, cuantificando, valorando y corrigiendo los factores físicos, químicos y biológicos ambientales para hacerlos compatibles con el poder de adaptación de los trabajadores expuestos a ellos.
- Ergonomía: Técnica de prevención de la fatiga que actúa mediante la adaptación del ambiente de trabajo al hombre (diseño del ambiente, técnicas de concepción, organización del trabajo, proyecto de instalaciones, etc.)
- Psicosociología: Técnica de prevención de los problemas psicosociales (estrés, insatisfacción, agotamiento psíquico, etc.) que actúa sobre los factores psicológicos para humanizarlos.
- Formación: Técnica general de prevención de los riesgos profesionales que actúa sobre el hombre para crear hábitos correctos de actuación en el trabajo, que eviten los riesgos derivados del mismo.

-

¹⁹ Pilar Diaz Zoza "Prevencion de riesgos Laborales: seguridad y salud laboral" Editorial Paraninfo, pag 12

Política social: Técnica general de prevención de los riesgos profesionales que actúa sobre el ambiente social, promulgando leyes, disposiciones o medidas a nivel estatal o empresarial.

2.1.13. Tipos de Señales.

"Una señal es un signo, un gesto u otro tipo que informa o avisa de algo. La señal sustituye por lo tanto a la palabra escrita o al lenguaje. Ellas obedecen a convenciones, por lo que son fácilmente interpretadas."²⁰

Se entiende por señalización, el conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar, etc.) que se pretenden resaltar.

Cuando se trata de símbolos, las señales están colocadas en lugares visibles y están realizadas normalmente en diversos colores y formas.

2.1.13.1. Señales de Advertencia

Una señal que advierte de un riesgo o peligro.

Forma triangular, pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros. Ejemplo:

-

²⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Se%C3%B1al



2.1.13.2. Señales de Prohibición

Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal). Ejemplo:



2.1.13.3. Señales de Obligación

Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal). Ejemplo:



2.1.13.4. Señales Relativas a los Equipos de Lucha Contra Incendios

Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.



2.1.13.5. Señales de Salvamento o Socorro

Aquella que en caso de peligro indica la salida de emergencia, la situación del puesto de socorro o el emplazamiento. Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde.



2.2.HIGIENE OCUPACIONAL.

2.2.1. Antecedentes de Higiene Ocupacional.

Desde tiempos de la antigua Grecia se han presentado diversos esfuerzos por mejorar el bienestar de los trabajadores en su medio laboral, comenzando por Hipócrates en el año 400 A.C., hasta Bernardino Ramazzini en Italia en el año 1700, se desarrollaron diversas actividades que iban encaminadas a mantener una adecuada higiene en el trabajo. Actividades sencillas como la observación de las enfermedades que presentaban los trabajadores, la elaboración de equipos primitivos de protección de las vías respiratorias elaborados con vejigas de anímales, hasta diversas publicaciones sobre los riesgos y enfermedades que padecían los trabajadores de la época, pueden mencionarse como una primera parte de los esfuerzos en este tema.

Con la Revolución Industrial en el siglo XVIII en Inglaterra la higiene ocupacional se ve afectada drásticamente y en muchos casos de forma negativa al incorporar en los procesos productivos diversas máquinas para aumentar la producción. Más tarde, durante la primera Guerra Mundial se introducen muchas sustancias químicas y esto motiva los primeros intentos científicos para proteger a los trabajadores estudiando las condiciones ambientales y revisando la distribución y diseño de la maquinaria y equipo con el objeto de prevenir y evitar los accidentes de trabajo y las incapacidades consiguientes.

En El Salvador, la Salud Ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empiezan a becar a médicos Salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el ánimo de fomentar más esta disciplina.²¹

En la década de 1990, se promovió la creación de un Consejo Nacional de Salud Ocupacional.

Este último no llegó a concretarse en esa época, sin embargo el interés por forjar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional ha ido en aumento y a pasos más firmes y continuados por parte del Estado y de un buen número de empresas que ven en su implementación, un buen aliado para hacer lugares de trabajo más sanos, seguros y productivos.²²

El Salvador ratificó en el año 2000 el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo, haciendo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

El 16 de octubre de 2001 se creó la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONASSO), que ha formulado propuestas de normativas legales que

²¹ Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003

²² Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Consejo Superior del Trabajo, 2005

regulan las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional, así mismo ha coordinado programas, proyectos y campañas nacionales de Prevención de Riesgos Laborales.²³

Como puede apreciarse después de su surgimiento en El Salvador, la Higiene y Seguridad Ocupacional, ha sido respaldada por un importante número de leyes y reglamentos decretados en diversos años, lamentablemente, a la fecha, en algunas instituciones todavía se hace caso omiso de las indicaciones que la legislación vigente establece.

2.2.2. <u>Definiciones</u>

❖ Por Higiene Ocupacional se entiende el trabajo reconocido, evaluado y controlado de la salud de los trabajadores el cual requiere básicamente de un programa de protección de la salud, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. También se puede decir que es la salud pública aplicada al hombre en su lugar de trabajo, o sea que es evidente que la salud de los trabajadores está relacionada con la salud y bienestar de la comunidad en la que se encuentra.²⁴

²³ Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2003

Seguridad y Salud Ocupacional, 2003
²⁴ Janania, Camilo. "Manual de Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003

- ❖ Es el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas a su cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. ²⁵
- Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar las enfermedades ocupacionales.²⁶
- ❖ La Higiene Ocupacional, son todas las acciones aplicadas en los centros de trabajo para la detección, evaluación y control de los riesgos generados por factores físicos (ruidos, vibraciones, radiaciones, etc.), químicos (sustancias irritantes, asfixiantes, etc.) y biológicos (virus, hongos, bacterias, etc.) existentes en el lugar de trabajo. Tiene la finalidad de fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, prevenir todo daño a la salud de los empleados por las condiciones de su trabajo.
- ❖ Higiene del Trabajo.: Es el método orientado al reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) que se generan en el ambiente de trabajo y que causan enfermedad o deterioro del bienestar físico, biológico y psíquico del trabajador.²⁷

²⁵ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

²⁶ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social

²⁷ http://www.monografias.com/trabajos30/higiene-trabajo/higiene-trabajo.shtml#intro

2.2.3. Objetivos de la Higiene.

Los Objetivos de la Higiene Ocupacional van enfocados a la salud de los trabajadores, y entre los principales se pueden citar:

- ✓ Buscar eliminar las causas de enfermedades derivadas del desempeño de las actividades productivas en los trabajadores.
- ✓ Reducir los efectos dañinos provocados por el trabajo en personas enfermas o con problemas físicos, mejorando así su calidad de vida.
- ✓ Disminuir el empeoramiento de enfermedades o lesiones ocasionadas en el trabajo, a través de la medicina ocupacional.
- ✓ Conservar la salud de las personas y aumentar la productividad²⁸
- ✓ Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones.
- ✓ Prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo.
- ✓ Protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud.
- ✓ Colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y; en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

²⁸ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

2.2.4. Importancia.

El trabajo produce modificaciones en el medio ambiente que pueden ser: mecanismos, físicos, químicos, psíquicos, sociales, morales y lógicamente se pueden pensar que estos cambios afectan la salud integral de las personas que se dedican a una actividad.

La importancia de la Higiene Ocupacional se sustenta en la protección de la salud de los trabajadores que conlleva al mejoramiento en la calidad de vida de los mismos y sus familias, generando así un enorme beneficio social.

La Higiene Ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones laborales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores. Además influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente. Por tal motivo se recomienda emprender acciones, conjuntamente con organizaciones sindicales, empresariales, instituciones educativas y gubernamentales entre otros, que pongan en evidencia la importancia de la Higiene Ocupacional a fin de que se aplique en todas las instituciones a nivel nacional.²⁹

2.2.5. Enfermedades Profesionales.

Es el estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, retenida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o que haya

-

²⁹ Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., 2001

desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.³⁰

De manera que se refiere a toda condición de enfermedad o deterioro de la salud humana que sea consecuencia de cualquier actividad laboral, exceptuando las ocurridas a los trabajadores a domicilio.

2.2.6. Clasificación de los Riesgos Higiénicos.

Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en cuatro grupos, los cuales son:

- a) Riesgos Físicos: Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.
- b) Riesgos Biológicos: Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.
- c) Riesgos Químicos: Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.

_

³⁰ Art. 319.- Código de Trabajo de El Salvador. D.L. Nº 15, del 23 de junio de 1972

d) Tensiones Ergonómicas: Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo.³¹

2.2.7. Evaluación de los Factores del Ambiente.

En América Latina, un ambiente laboral saludable es todavía un privilegio de pocos trabajadores, mientras que muchos de ellos continúan expuestos a riesgos ocupacionales. Los estudios realizados indican la existencia de una gran variedad de factores y agentes peligrosos causando altos índices de siniestralidad laboral y enfermedades ocupacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación "Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible" en 1997, destaca la importancia de los riesgos químicos, que continúan aumentando de tal forma que muchas sustancias son utilizadas o producidas en un gran número de actividades económicas. Además, se estima que existen más de 200 agentes biológicos tales como virus, bacterias, parásitos, hongos y polvos orgánicos que pueden encontrarse en los lugares de trabajo (OMS, 1995).³²

También deben evaluarse las condiciones en las que el trabajador desempeña sus labores, deben considerarse condiciones como iluminación, ruido, ergonomía, temperatura, entre otros. De ahí la importancia de mantener evaluaciones periódicas en los centros de trabajo para mantener condiciones ambientales aceptables.

Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996
 Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año

2.2.8. <u>Costos de las Enfermedades Profesionales.</u>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que las enfermedades laborales le cuestan a cada país de América Latina y el Caribe entre el 10 y el 12 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

El Salvador tuvo un Producto Interno Bruto (PIB) de 20 mil millones de dólares en 2007. Si los cálculos de la Organización Mundial para la Salud (OMS) son ciertos el país perdió 2 mil millones de dólares debido a las enfermedades laborales ese año. Ese monto equivale al 60% del Presupuesto General de la Nación para el año 2008.

Las pérdidas generadas por la atención médica ambulatoria, medicinas, tratamientos, incapacidades, baja productividad y pensiones por invalidez y muerte no incluyen el costo que la enfermedad laboral tiene para el empleado enfermo y para las familias que ven cómo su proveedor pierde la capacidad de trabajar.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) registran 160 millones de casos de enfermedades profesionales y 1.1 millones de muertes por accidentes laborales ocurridos cada año. De las muertes por causas laborales el 35% se debe al cáncer, el 25% a lesiones, el 20% a dolencias respiratorias crónicas, el 15% a enfermedades cardiovasculares y el 5% a otras enfermedades.

En El Salvador ocurren 20 mil accidentes laborales al año, entre los afiliados al ISSS. Sin embargo, el país ignora cuántas enfermedades que son atendidas por el Seguro y el sistema público de salud tienen su origen en una actividad laboral realizada sin las medidas de higiene y seguridad estipuladas en el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo vigente desde el año de 1971.

La falta de un registro completo de las enfermedades laborales tiene consecuencias para el país. Según los expertos, desconocer los sectores productivos y las empresas cuyos empleados padecen estas enfermedades impide prevenir y aplicar la Ley donde es más urgente.

2.2.9. Control de Factores del Ambiente

Consiste en estudiar e inspeccionar los factores y condiciones de trabajo, que influyen en la salud y comportamiento, aspectos como: Químicos (sustancias o gases) Biológicos (bacterias o virus), Físicos (ruido o iluminación) y Ergonómicos (cansancio o monotonía), para establecer vigilancia sobre ellos y así proveer condiciones laborales apropiadas para los trabajadores.³³

2.2.10. Condiciones de Trabajo.

El conjunto de variables que definen la realización de una tarea en un entorno determinando la salud del trabajador en función de tres variables: física, psicológica y

-

³³ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

social. Las principales condiciones laborales, se describen en los diferentes puntos que se dan a continuación.

2.2.10.1. Limpieza de Locales.

No basta construir locales de trabajo de conformidad con las reglas de seguridad e higiene; es necesario además, que la fábrica o el taller se mantengan limpios y ordenados. El orden, que en el caso de una fábrica o lugar de trabajo es un término general que abarca todo lo referente a pulcritud y estado general de conservación, no sólo contribuye a prevenir los accidentes, sino que constituye igualmente un factor de productividad.

La limpieza es tan importante como el orden, sobre todo cuando se trata de proteger a los trabajadores contra infecciones, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Si procede, deberán tomarse medidas para la exterminación de roedores, insectos y otros parásitos que puedan ser vectores de epidemias. De hecho, convendrá incluso prevenir este tipo de problemas mediante una limpieza cotidiana y cuidadosa de talleres, pasadizos, escaleras o lugares donde los desperdicios o residuos puedan atraer animales.³⁴

La limpieza de la ropa de trabajo es esencial para reducir el riesgo de absorción cutánea de ciertas substancias tóxicas y evitar la sensibilización y la irritación aguda o crónica de

.

³⁴ Idem 32

la piel. El personal asignado a trabajos sucios, o expuesto a substancias peligrosas o tóxicas, debería disponer de cuartos de aseo dotados de un grifo por cada tres o cuatro trabajadores y de una ducha por cada tres trabajadores.

2.2.10.2. Agua Potable

Un factor importante para la salud de los trabajadores es que dispongan dentro de la institución de suficiente agua potable, de ser posible, bien fresca. El agua deberá reunir las condiciones fijadas por las autoridades sanitarias, y su grado de pureza deberá analizarse periódicamente. En lo posible, el agua deberá ser de grifo o embotellada.³⁵

2.2.10.3. Iluminación

Se calcula que el 80 por ciento de la información requerida para ejecutar un trabajo se adquiere por la vista. La buena visibilidad del equipo, del producto y de los datos relacionados con el trabajo es, pues, un factor esencial para acelerar la producción, reducir el número de piezas defectuosas, disminuir el despilfarro, así como prevenir la fatiga visual y los dolores de cabeza y migrañas de los trabajadores.³⁶

Cabe añadir que la visibilidad insuficiente y el deslumbramiento son causas frecuentes de accidente. La iluminación representa con frecuencia el factor de mayor importancia y

-

³⁵ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

³⁶ Idem 34

el más fácil de corregir. La iluminación, ante todo, debería adaptarse a la naturaleza del trabajo; sin embargo, su nivel debería aumentar no sólo en relación con el grado de precisión.

2.2.10.4. Ruido

Las operaciones sumamente mecanizadas, la aceleración del ritmo de las máquinas, la densidad de los artefactos o motores en el lugar de trabajo y, hasta hace poco tiempo, la falta de conocimientos detallados sobre las molestias y los riesgos debidos al ruido han sido causa de que en muchas fábricas los trabajadores hayan estado expuestos a niveles de ruido que actualmente se consideran excesivos. Este fenómeno causa en el organismo humano: Efectos patológicos (Lesiones como sordera, ruptura de tímpano.); fatiga; estados de confusión; efectos psicológicos o malestares generales; o que el trabajador no perciba un peligro inminente. El control del ruido se puede realizar en su origen, trayectoria y/o en el receptor. Eliminarlo en su origen es un problema técnico, de diseño del equipo, etc. Reducirlo en su trayectoria se consigue alejando al receptor, separándolo de su origen o poniendo un obstáculo entre origen y él.

Reducirlo en el receptor se consigue por aislamiento o regulando el tiempo de exposición.³⁷

7

³⁷ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

2.2.10.5. Condiciones Climáticas

Conjunto de percepciones globales (constructo personal y psicológico) que el individuo tiene de la organización, reflejo de la interacción entre ambos; lo importante es cómo percibe un sujeto su entorno, sin tener en cuenta cómo lo perciben otros; por tanto, es más una dimensión del individuo que afectan a su rendimiento en el trabajo que de la organización". (Nicolás Seisdedos)

2.2.10.6. Ventilación

Todo lugar de trabajo necesita ventilarse por medios naturales o mecánicos, para cumplir con dos grandes requerimientos ambientales: el primero a fin de proporcionar el oxigeno suficiente para el mantenimiento de la vida, mediante el suministro de aire fresco del exterior en cantidad suficiente, y el segundo para abatir la contaminación ambiental del lugar causada por la presencia de dióxido de carbono, olores corporales, exceso de calor y humos o vapores producidos por los procesos industriales que se realizan. Sin embargo las necesidades de ventilación para el suministro de oxígeno, son inferiores a las requeridas para evitar la contaminación.

La eliminación de la contaminación ambiental en un lugar de trabajo puede lograrse por varios medios: sustitución, control en el origen y dilución del contaminante hasta un nivel aceptable. Cuando la sustitución o el control en el origen son difíciles de efectuar,

la ventilación general es una solución aceptable, si el agente de riesgo no es de alta toxicidad.

2.2.11. Primeros Auxilios

Los primeros auxilios son las técnicas destinadas a salvar la vida de una persona que ha sufrido un accidente, a prevenir posibles complicaciones o ayudar en el tratamiento de las lesiones producidas.

Sin embargo no todas las personas pueden tener la capacidad para atender un herido, porque se impresionen mucho, porque sus condiciones de salud no favorezcan su actuación inmediata o porque no sepan qué hacer o cómo hacerlo adecuadamente.

Para que los primeros auxilios sean efectivos es conveniente conocer la forma en la que hay que actuar y las técnicas básicas que se deben utilizar.

2.2.11.1. Proteger o Revisar

Debe aplicarse para identificar los riesgos ante los que se encuentra el lesionado o enfermo y la posibilidad de actuar sin ningún riesgo adicional para la persona que va a ayudar. Así mismo debe evaluar las condiciones del lesionado o enfermo y determinar si es posible la causa del accidente.

Como primera medida debemos analizar el estado de consciencia de la víctima, normalmente se la llama por su nombre y/o se le realiza algún tipo de estímulo doloroso no traumático intentando provocar una posible reacción por parte de la víctima En caso de que la víctima se halle consciente y respirando, continuaremos efectuando una evaluación de posibles lesiones y estaremos atentos a cualquier cambio en su estado. En el caso que la víctima se halle inconsciente, continuaremos con los siguientes pasos o técnicas.

- ✓ Avisar o Llamar
- ✓ Socorrer o Atender

2.2.11.2. Avisar o Llamar

Es importante para solicitar de inmediato la ayuda médica profesional, la que será mucho más efectiva si se ha determinado la gravedad y el problema principal del enfermo o lesionado, para que sepa a quien llamar y el servicio solicitado cuente con los recursos para atender de inmediato esa urgencia.

Este paso debe efectuarse aun si la persona se halla consciente y nosotros consideramos que el riesgo continúa.

2.2.11.3. Socorrer o Atender

Para ello se deben conocer y practicar todas las técnicas, para que llegado el momento se apliquen con seguridad, conocimiento y responsabilidad.

- a) Sentir
- b) Oír
- c) Ver

Estas tres acciones pueden efectuarse en un solo movimiento.

2.2.12. <u>Botiquín</u>

Para prestar primeros auxilios no es necesario que se disponga de materiales ni equipos sofisticados, pero dado que en este caso nos encontramos en nuestro puesto de trabajo sí que hay que tener en cuenta que dispondremos de un botiquín.

El botiquín constituye un elemento obligado en todos los centros de trabajo, normalmente suelen ser suministrados por las mutuas que gestionan los riesgos profesionales en las empresas o instituciones y es a éstas a las que debemos solicitarlo si no nos los han hecho llegar a nuestro lugar de trabajo.

✓ El botiquín debe guardase en un lugar ni muy húmedo ni muy seco, lejos de una fuente directa de calor.

- ✓ Todos los trabajadores deben saber donde se guarda el botiquín.
- ✓ Cuando se utilice algún elemento de botiquín hay que volver a reponerlo inmediatamente.
- ✓ Periódicamente se realizará una revisión para reponer los productos agotados o caducados del botiquín.

En los centros de trabajo de más de 50 trabajadores se dispondrá de un local destinado a los primeros auxilios y posibles atenciones sanitarias. También se dispondrá de dicho local en los centros de trabajo que se realicen actividades peligrosas o que presenten dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo.

2.3.DISPOSICIONES LEGALES.

En El Salvador la Higiene y Seguridad Ocupacional se rige a través de diferentes leyes y reglamentos con el fin de normar la actividad laboral en beneficio de la salud e integridad física de los trabajadores, entre las más importantes se pueden mencionar:

2.3.1. Constitución de la República.

La Constitución de la República de El Salvador establece, en los artículos siguientes los lineamientos generales en el tema del trabajo, como un derecho fundamental para el ser humano.

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44.- Inciso 1°- La Ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

2.3.2. Código de Trabajo de El Salvador.

Art. 314.-Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1°) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2°) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3°) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y

4°) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

2.3.3. Código de Salud

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

2.3.4. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Mediante el establecimiento de las funciones y competencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en una legislación que comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional;

Art. 48. Inciso 1°- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere

obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

2.3.5. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Art. 1.- La presente Ley regulará las condiciones de seguridad e higiene en que deberán ejecutar sus labores los trabajadores al servicio de patronos privados, del Estado, de los Municipios y de las Instituciones Oficiales Autónomas.

Art. 3.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica, en los lugares de trabajo, medidas adecuadas de seguridad e higiene para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores.

Art. 4.- Los patronos deberán promover la capacitación de sus administradores, caporales y supervisores, en materia de seguridad e higiene del trabajo, y facilitar la formación y funcionamiento de comités de seguridad, pudiendo solicitar para ello la ayuda y el asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 8- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

- Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
- Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
- 4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- 5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como de los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- 6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

- 8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- 9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- 10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.3.6. Reglamento General Sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.

Art. 1: El objeto de este Reglamento es establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene en que deben desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada industria en particular.

Art. 2: El presente Reglamento se aplicará en todos los centros de trabajo privado, del Estado, de los Municipios y de las Instituciones Oficiales Autónomas y semi-Autónomas.

El Titulo II trata sobre la higiene en los centros de trabajo, en la primera parte se regula lo referente a las instalaciones físicas (edificios), la iluminación y la ventilación, se dan límites de temperatura, humedad relativa y ruidos. Así también se mencionan los locales de espera, comederos y dormitorios. Se regulan los servicios sanitarios y el orden y aseo de los locales.

El Titulo III está dedicado a la Seguridad en los Centros de Trabajo, en el cual obliga a cumplir con ciertas condiciones tales como protecciones a máquinas, motores y transformadores, adecuado almacenaje de combustible, materiales explosivos, etc.; aislamiento y protección de aparatos y peligros que sean visibles y de comprensión general.

Finalmente, se regula la ropa, accesorios y equipo de protección a utilizar de acuerdo a las labores que realicen los trabajadores.

2.3.7. <u>Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuenta de la República.</u>

Esta norma contiene las Normas Relativas a la Valoración de Riesgos

Art. 4.- Los componentes orgánicos del sistema de control interno son: ambiente de control; valoración de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y monitoreo.

En cuanto a la <u>Valoración de Riesgos</u>: Cada entidad enfrenta una variedad de factores de riesgo derivados de fuentes externas e internas, que deben ser considerados para alcanzar los objetivos institucionales. Por eso, una condición previa para la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en niveles diferentes y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos.

Art. 13.- En todas las Instituciones del Sector Público a que se refiere el Art. 1 de las presentes Normas, la máxima autoridad deberá asegurar el establecimiento y fortalecimiento de una Unidad de Auditoría Interna.

Modernamente la Auditoría Interna se define así: "Actividad independiente, objetiva, asesora y que proporciona una seguridad razonable a la institución, ya que se crea para agregar valor y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y del sistema de control interno, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en su Institución."

Por ende es un factor esencial del ambiente de control, para garantizar el cumplimiento de su misión, lo cual está definido como un deber de la máxima autoridad, en el artículo 99, inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Art. 15.- <u>La Valoración de los Riesgos</u>, como componente del sistema de control interno, debe estar sustentada en un sistema de planificación participativo y de divulgación de los planes, para lograr un compromiso para el cumplimiento de los mismos.

Art. 16.- La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y de jefatura deben identificar los factores de riesgos relevantes, internos y externos, asociados al logro de los objetivos institucionales.

Es decir aquellos eventos relevantes de origen interno y externo, que de llegar a producirse, pueden impedir u obstaculizar el logro de los objetivos de la organización. Los métodos para identificar los factores de riesgo pueden ser de los más sofisticados, por ejemplo el uso de software especializado, hasta los más sencillos, por ejemplo talleres, análisis FODA, etc.

Art. 17.- Los factores de riesgo que han sido identificados deben ser analizados en cuanto a su <u>Impacto o Significado y a la Probabilidad de Ocurrencia</u>, para determinar su importancia.

Los métodos utilizados para determinar la importancia relativa de los riesgos pueden ser diversos, pero al menos se debe incluir una estimación de su probabilidad de ocurrencia y del costo de la pérdida derivada, con el objeto de priorizar, ya que todos los factores de riesgo no pueden ser administrados, por lo que siempre va a existir un riesgo residual.

Los riesgos que se estimen como de alta probabilidad de ocurrencia y alto impacto ameritarán la atención preferente. Por el contrario, riesgos de baja probabilidad de ocurrencia y bajo impacto, no justificarán una atención seria. En los casos, que son la mayoría, que están entre esos extremos, jugarán un papel relevante el juicio y criterio profesional para analizarlos y decidir los cursos de acción a seguir. El mismo juicio profesional se requiere para los casos de riesgos que presentan dificultades en su cuantificación e identificación de impactos asociados, lo cual evitará la tendencia natural a conceptuarlos como no medibles.

Art. 18.- Analizadas la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se deben decidir las acciones que se tomarán para minimizar el nivel de riesgo.

La Gestión del Riesgo implica la decisión de cuales riesgos vamos a administrar, lo cual implícitamente implica una decisión institucional del nivel de riesgo residual que vamos a manejar. En este proceso debemos seleccionar, con base en juicio de probabilidades y de costo razonable, las acciones que vamos a tomar para reducir la probabilidad de ocurrencia de los factores de riesgo. Debe recordarse que los riesgos estratégicos o externos pueden preverse, más no pueden eliminarse, y que los riesgos operacionales, sí pueden evitarse. También es importante tener presente que algunas acciones nos pueden ayudar a disminuir la probabilidad en más de un factor de riesgo.

CAPITULO 3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

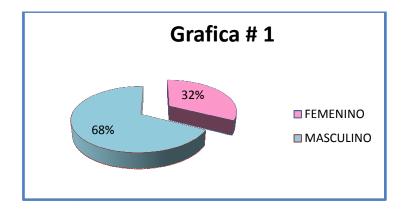
I. PREGUNTAS GENERALES.

1. SEXO

OBJETIVO:

Determinar cuántos hombres y mujeres laboran en la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

Cuadro # 1		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Femenino	13	32.5
Masculino	27	67.50
Total	40	100



COMENTARIO:

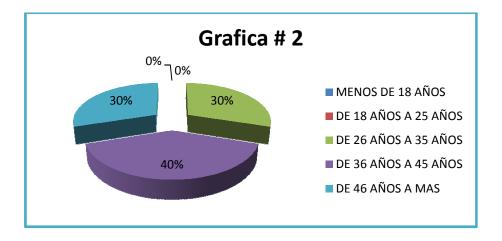
Del total de las encuestas realizadas a los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión se determino que la mayor parte de los empleados son del sexo masculino.

2. EDAD

OBJETIVO:

Identificar el Rango de Edad de los trabajadores de la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

Cuadro # 2		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Menos De 18 Años	0	0
De 18 Años a 25 Años	0	0
De 26 Años a 35 Años	12	30
De 36 Años a 45 Años	16	40
De 46 Años a Mas	12	30
Total	40	100



COMENTARIO:

Según los resultados obtenidos se pudo observar que la mayoría de los empleados oscilan entre los 26 a más de 46 años. Por lo que se puede observar que los trabajadores

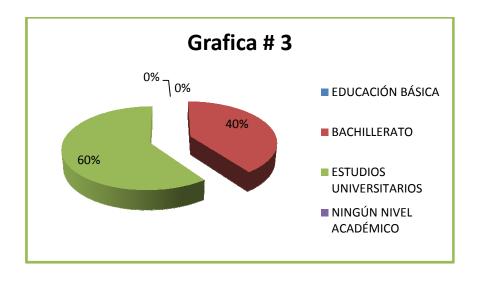
son personas adultas y un 30 porciento de estas personas ya están cerca de la tercera edad.

3. ¿CUÁL ES SU NIVEL ACADÉMICO?

OBJETIVO:

Determina el nivel académico que tienen los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

Cuadro # 3		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Educación Básica	0	0
Bachillerato	16	40
Estudios Universitarios	24	60
Ningún Nivel Académico	0	0
Total	40	100



COMENTARIO:

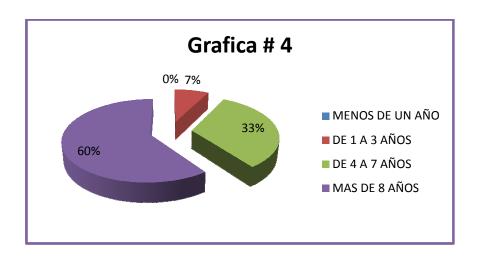
Con los datos obtenidos se logro identificar que la mayoría de los empleados de la institución cuentan con estudios universitarios.

4. ¿CUÁNTO TIEMPO TIENE DE ESTAR LABORANDO EN LA INSTITUCIÓN?

OBJETIVO:

Conocer el tiempo de servicio del personal que labora en la Dirección Departamental de Educación de La Unión.

Cuadro # 4		
Tiempo de Trabajo (Años)	Frecuencia Absoluta	%
Menos de un Año	0	0
De 1 a 3 Años	3	7.5
De 4 a 7 Años	13	32.5
Más de 8 Años	24	60
Total	40	100



COMENTARIOS:

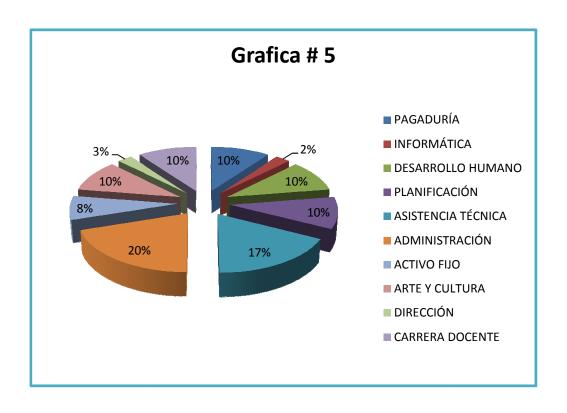
Se logro identificar que la mitad del personal que labora dentro de la institución cuenta con más de 8 años de laborar en la misma por lo que posee los conocimientos necesarios para desempeñar su cargo y también tienen conocimientos de los tipos de riesgos y enfermedades frecuentes que se sufren por el trabajo que cada uno desempeña.

5. ¿EN QUE ÁREA TRABAJA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN?

OBJETIVO:

Identificar cuáles son los cargos que desempeñan los empleados dentro de la Institución.

Cuadro # 5		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Pagaduría	4	10
Informática	1	2.5
Desarrollo Humano	4	10
Planificación	4	10
Asistencia Técnica	7	17.5
Administración	8	20
Activo Fijo	3	7.5
Arte y Cultura	4	10
Dirección	1	2.5
Carrera Docente	4	10
Total	40	100



COMENTARIOS:

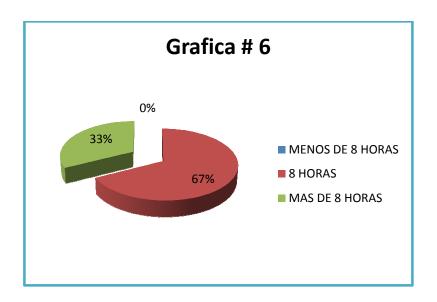
Del total de los trabajadores se encontró que la mayoría de estos son asistentes técnicos ya que por la cantidad de escuelas que hay en el departamento demanda esa cantidad de personal.

6. ¿CUÁL ES SU JORNADA DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Verificar que los trabajadores de la Dirección Departamental de Educación laboren la jornada establecida por la ley.

Cuadro # 6		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Menos de 8 Horas	0	0
8 Horas	27	67.5
Más de 8 Horas	13	32.5
Total	40	100



COMENTARIO:

La mayoría de empleados expresan trabajar la jornada normal establecida por la ley pero un pequeño grupo trabaja horas extras.

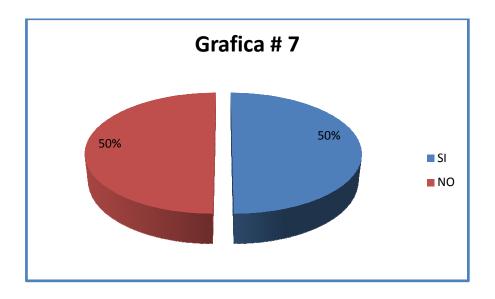
II. DATOS ESPECÍFICOS.

7. ¿POSEE CONOCIMIENTOS SOBRE LO QUE ES UN SISTEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL?

OBJETIVO:

Determinar si el personal de la institución conoce en qué consiste un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Cuadro # 7		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	20	50
No	20	50
Total	40	100



COMENTARIOS:

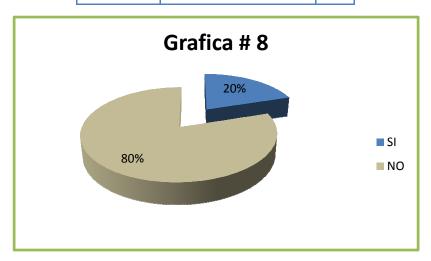
La mitad de los empleados conocen sobre el tema de seguridad e higiene ocupacional lo cal es muy bueno.

8. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN?

OBJETIVO:

Conocer si el personal que labora en la dirección Departamental de Educación de La Unión, ha recibid algún tipo de capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional.

Cuadro # 8		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	8	20
No	32	80
Total	40	100



COMENTARIO:

La mayoría de los empleados, no ha recibido ningún tipo de capacitación sobre seguridad o higiene ocupacional.

9. ¿HA RECIBIDO CAPACITACION PARA DESEMPEÑAR LA LABOR QUE REALIZA?

OBJETIVO:

Conocer si el personal operativo de la Institución, ha recibido algún tipo de capacitaciones sobre la labor que realiza.

Cuadro # 9		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	35	87.5
No	5	12.5
Total	40	100



COMENTARIO:

De la totalidad de los trabajadores interrogados, la mayoría, han sido capacitados para desempeñar su trabajo, de manera que unos pocos empleados no están calificados para desempeñar adecuadamente sus actividades laborales.

10. ¿CONSIDERA QUE SU TRABAJO CONTIENE UN ALTO GRADO DE RIESGO DE SUFRIR ACCIDENTES?

OBJETIVO:

Indagar si el personal operativo de la Institución, considera que las actividades laborales que desempeñan generan peligro o inseguridad de sufrir accidentes.

Cuadro # 10		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	10	25
No	30	75
Total	40	100



La mayor parte de la población encuestada opina que el trabajo que desempeña no podría ocasionarle algún accidente, y una minoría manifestó tener riesgo al momento de desempeñar su labor, debido a que existen empleados que manifiestan tener riegos es recomendable la implementación de un Programa que prevenga riesgos laborales.

11. ¿CONSIDERA QUE LAS MAQUINAS O LAS HERRAMIENTAS QUE UTILIZA USTED PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO LE GENERA CIERTO GRADO DE POSIBILIDAD DE SUFRIR UN ACCIDENTE?

OBJETIVO:

Determinar si el personal operativo de la Institución, piensa que las maquinas que utilizan en su trabajo le genera peligro o inseguridad de sufrir un accidente.

Cuadro # 11		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	31	77
No	9	23
Total	40	100



COMENTARIO:

La mayor parte de los empleados aseguran que la maquinaria utilizada en sus labores productivas representa un alto grado de sufrir accidente, y una pequeña parte de trabajadores manifestaron no tener riesgo.

12. ¿HA SUFRIDO USTED O ALGUN COMPAÑERO DE TRABAJO ALGUN ACCIDENTE DEBIDO AL TRABAJO QUE REALIZAN?

OBJETIVO:

Determinar si los Empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión, han sufrido accidentes de trabajo debido a la Labor que realizan.

Cuadro # 12		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	11	27
No	29	73
Total	40	100



COMENTARIO:

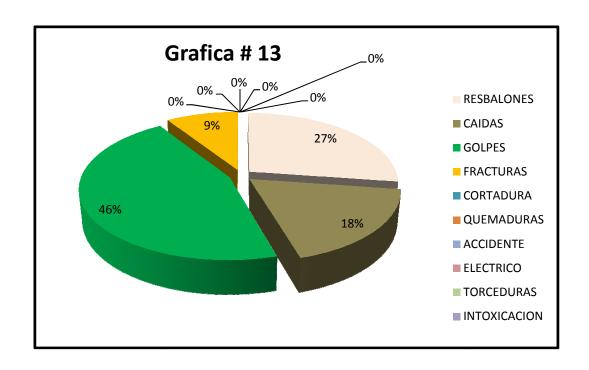
La mayoría de los trabajadores encuestados respondió no haber sufrido algún tipo de accidente, y una minoría contesto que si haber sufrido accidentes laborales.

13. SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SI ¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTES HA SUFRIDO?

OBJETIVO:

Enumerar cuales han sido las causas más frecuentes de accidentes de trabajo que han sufrido los empleados.

Cuadro # 13			
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%	
Resbalones	3	27.3	
Caídas	2	18.2	
Golpes	5	45.5	
Fracturas	1	9.1	
Cortadura	0	-	
Quemaduras	0	-	
Accidente Eléctrico	0	-	
Torceduras	0	-	
Intoxicación	0	-	
Total	11	100	



La mayor parte de los trabajadores respondió que los golpes han sido una de las causas de los accidentes sufridos y la menor parte expresó que las fracturas son las causantes.

14. ¿SE HA ENFERMADO ALGUNA VEZ DEBIDO A LABOR QUE DESEMPEÑA DENTRO DE LA INSTITUCION?

OBJETIVO:

Averiguar si el personal operativo de la Institución, ha padecido algún tipo de enfermedad ocasionada por su actividad laboral.

Cuadro # 14		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	8	20.0
No	32	80
Total	40	100



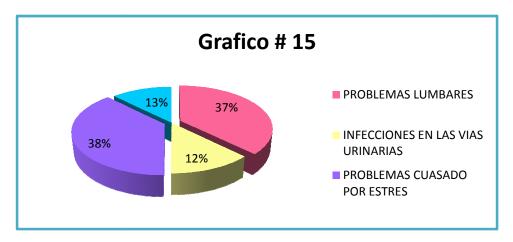
La mayoría de la población encuestada respondió no haberse enfermado, mientras que unos pocos contestaron que si habían tenido problemas de salud debido al trabajo que realiza.

15. SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SI ¿QUÉ TIPO DE ENFERMEDAD A SUFRIDO POR SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Especificar cuáles han sido los casos más frecuentes de enfermedades profesionales que los empleados de la institución, han sufrido.

Cuadro # 15			
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%	
Problemas Lumbares	3	37.5	
Infecciones En Las Vías Urinarias	1	12.5	
Problema Causado Por Estrés	3	37.5	
Problemas Respiratorios	1	12.5	
Total	8	100	



COMENTARIO:

Las molestias de salud que afecta a la mayor parte de los empleados son problemas causado por estrés y problemas lumbares y unos pocos manifiestan problemas en las vías

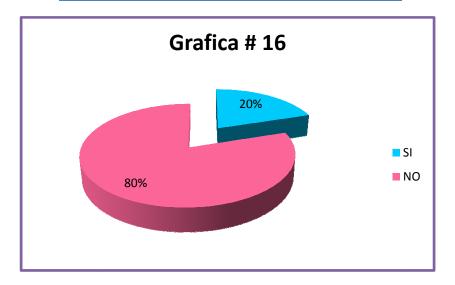
urinarias y problemas respiratorios. Por lo que cualquier persona que entre a la institución puede encontrarse expuesto a esas dolencias.

16. ¿LO HAN INCAPACITADO DEBIDO A LOS ACCIDENTES O ENFERMEDADES QUE HA SUFRIDO EN SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Enumerar la cantidad de empleados que han sido incapacitados debido a las enfermedades profesionales ocasionadas a la labor que desempeñan.

Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Si	8	20.0
No	32	80.0
Total	40	100



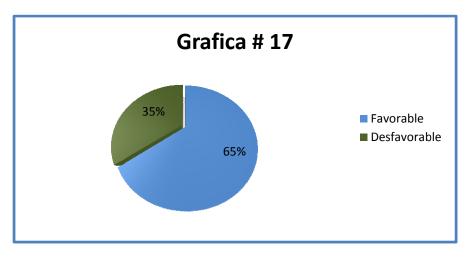
Del total de los entrevistados la mayoría de los trabajadores contesto no haber estado incapacitado, una menor parte de los empleados manifestó si haberlo estado.

17. LA ERGONOMÍA CONSISTE EN EL ESTUDIO DE LA POSTURA Y MOVIMIENTO DURANTE EL TRABAJO, CON EL OBJETO DE DISEÑAR LOS MUEBLES, MÁQUINAS E INSTRUMENTOS DE LA FORMA MÁS ADECUADA PARA LA COMODIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR. ¿CÓMO CONSIDERA EL FACTOR ERGONÓMICO EN SU LUGAR DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Explicar al Personal operativo en qué consiste la "ERGONOMIA" y Conocer que tan cómodos se sienten al momento de ejecutar sus actividades laborales.

Cuadro # 17		
Respuesta	Frecuencia Absoluta	%
Favorable	26	65
Desfavorable	14	35
Total	40	100



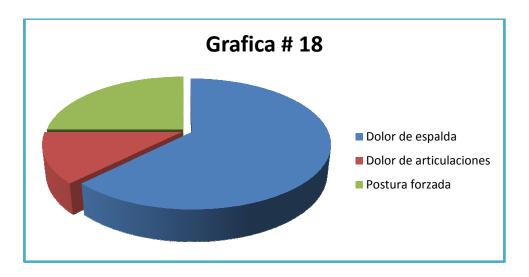
De los resultados que se obtuvieron de la encuesta realizada a los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión, el 65% consideran favorable la ergonomía que se tiene en dicha institución, lo que conlleva a un mejor desempeño de sus labores en la misma, puesto que tiene las condiciones que se requieren para no afectar la salud de los empleados. El restante 35% por el contrario califican la ergonomía en su puesto de trabajo como desfavorable y que afecta su desempeño laboral.

18. SI SU RESPUESTA ANTERIOR ES DESFAVORABLE, ¿QUÉ TIPO DE ENFERMEDAD LE HA OCASIONADO?

OBJETIVO:

Conocer los problemas de salud físicos que los trabajadores se les han desarrollado en función al trabajo que realizan.

Cuadro # 18		
Respuestas	Frecuencia Absoluta	%
Dolor de espalda	5	62.5
Dolor de articulaciones	1	12.5
Postura forzada	2	25
Total	8	100



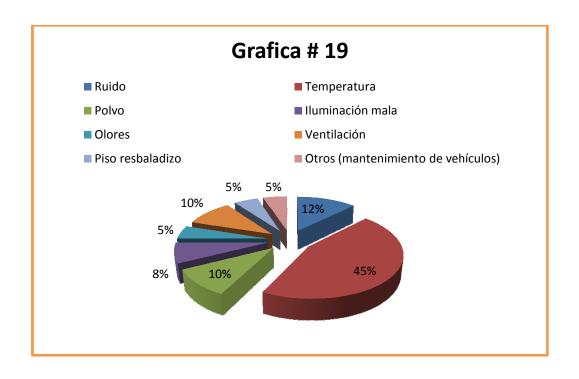
Los empleados que consideran que no hay ergonomía en la institución, afirman sufrir de dolencias como dolor de espalda debido a su postura incorrecta que deben tener por los muebles y equipos que se encuentran en el mismo lugar que desempeña. En segundo lugar, aparece la postura forzada y por último el dolor en las articulaciones. Por tanto, es necesario estudiar y verificar la factibilidad para mejorar la ergonomía en esos puestos de trabajo, para evitar posteriormente en la salud de sus empleados.

19. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES CONSIDERA USTED QUE AFECTA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar cual es, a juicio del personal Operativo de la Institución, qué les afecta en el desempeño de sus labores productivas.

Cuadro # 19			
Respuestas	Frecuencia Absoluta	%	
Ruido	5	12.5	
Temperatura	18	45	
Polvo	4	10	
Iluminación mala	3	7.5	
Olores	2	5	
Ventilación	4	10	
Piso resbaladizo	2	5	
Otros (mantenimiento de vehículos)	2	5	
Total	40	100	



La mayoría de los trabajadores se ven afectados por la temperatura y la menor parte de los empleados respondió que la iluminación, olores, piso resbaladizo y otros les afecta en el desempeño de sus labores.

20. ¿EN SU ÁREA DE TRABAJO, EXISTE ALGÚN TIPO DE SEÑALIZACIÓN?

OBJETIVO:

Determinar si en el interior de la Institución, existe algún tipo de señalización

Cuadro # 20		
Opciones	Frecuencia Absoluta	%
Si	0	0
No	40	100
Total	40	100



Es curioso pero la totalidad de los encuestados coinciden en que no existe ningún tipo de señalización en su puesto de trabajo, lo que resulta increíble, por lo que se deben realizar las gestiones para señalizar el área de trabajo como lo establece la ley, ya que esto en un momento puede inclusive ayudar a minimizar los riesgos en el centro de trabajo.

21. SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SÍ, ¿QUÉ TIPO DE SEÑALIZACIÓN

EXISTE?

OBJETIVOS:

Detallar que tipo de señalizaciones existe dentro de la Institución.

COMENTARIO:

Debido a que el cien por ciento de la población respondió negativamente al cuestionamiento anterior, sólo se puede concluir que es necesario que se lleven a cabo labores de señalización, ya que es un mandato de ley, por tanto, no tomarlo en cuenta puede acarrear situaciones incomodas o de pago de multas por no atender la disposición legal y en el peor de los casos el poder responder de manera eficiente ante un caso de

siniestro, etc.

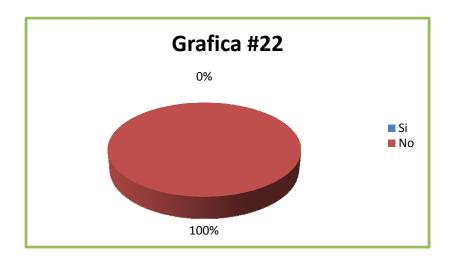
22. ¿CUENTA LA EMPRESA CON EXTINTORES DE FUEGO?

OBJETIVO:

Investigar si la institución posee equipo contra incendios.

122

Cuadro # 22		
Opciones	Frecuencia Absoluta	%
Si	0	0
No	40	100
Total	40	100



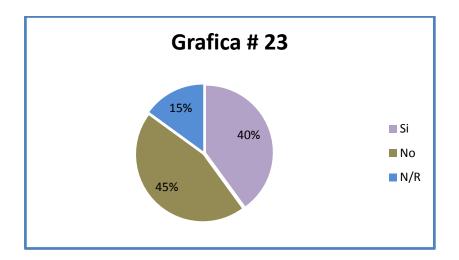
De la totalidad de los entrevistados tan solo el 5% afirma que si posee extintor la institución, en tanto que el restante 95% expresan que no tienen extintor. Es importante que se tenga en cuenta la necesidad de extintores, dado que puede ocurrir un siniestro y no se esté preparado, lo que traiga perdidas a la institución.

23. ¿SABE UTILIZARLO?

OBJETIVO:

Indagar si los empleados saben utilizar el extintor independientemente de que la institución cuente o no con estos.

Cuadro # 23		
Opciones	Frecuencia Absoluta	%
Si	16	40
No	18	45
No Responde	6	15
Total	40	100



COMENTARIO:

Del 100% de los encuestados tan solo el 40% saben usar un extintor, lo que resulta ser una ventaja, pero como la empresa no posee extintores se debe gestionar la compra de

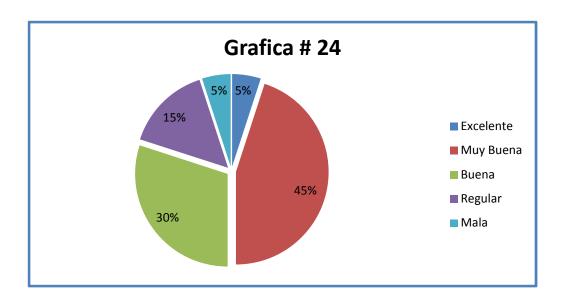
estos y a su vez, capacitar al resto del personal que aún no sabe utilizarlos, ya que esto puede ser beneficioso para evitar accidentes por causa de incendios.

24. ¿CÓMO CONSIDERA LA LIMPIEZA EN SU ÁREA DE TRABAJO?

OBJETIVO:

Indagar como el personal operativo de la Institución, cataloga las condiciones de limpieza en cada área de trabajo.

Cuadro # 24							
Calificación	ción Frecuencia Absoluta %						
Excelente	2	5					
Muy Buena	18	45					
Buena	12	30					
Regular	6	15					
Mala	2	5					
Total	40	100					



En cuanto a la limpieza el 45% de la población encuestada la considera como muy buena y otro 30% la califica como buena, es necesario que se mejore para que llegue a ser excelente.

CAPITULO 4 DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL APLICADO A LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION

Descripción:

El diseño del Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional permitirá a la Administración de la Dirección Departamental de Educación de La Unión a establecer los requisitos que deben aplicarse en cada una de las áreas, que ayuden a controlar, prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades; y que garanticen un adecuado nivel de protección de la salud y seguridad de los empleados, frente a los riesgos derivados del trabajo que realizan y los respectivos costos que estos conllevan.

4.1.PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCION DE RIESGOS OCUPACIONALES

4.1.1. <u>Importancia.</u>

La elaboración del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales favorecerá a prevenir los accidentes y enfermedades laborales en la institución, y su aplicabilidad tiene como objetivo proteger la vida y la integridad física de los empleados, así, como de los recursos económicos de la institución. Por lo que su importancia radica en poner en práctica las medidas preventivas ya que la mayoría de los trabajadores pasan por lo menos ocho horas en su lugar de trabajo exponiéndose a riesgos y enfermedades profesionales.

Por lo tanto al hacer uso de un Sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional se garantiza un adecuado y seguro ambiente de trabajo así también el bienestar para los empleados logrando mayor cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la institución para la realización de su actividad laboral.

4.1.2. Justificación.

La aplicación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales está encaminada a mantener tanto a los trabajadores como a la Institución comunicada acerca de las medidas preventivas de accidentes y riesgos laborales.

Para implementar este programa es necesario que el personal reciba la motivación y la capacitación adecuada en cuanto al cumplimiento de normas de Seguridad establecidas ya sea por la institución, por el comité, o por la Ley; esto permitirá tener incentivados a los trabajadores en su lugar de trabajo logrando así mejores resultados en la productividad.

Por otra parte la práctica del programa ayudará a la reducir los costos ocasionados por los accidentes de trabajo, daños a los equipos y maquinarias, disminución de las ausencias de los trabajadores por lesiones y otros.

4.1.3. Alcance del Programa.

La aplicación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales proyecta beneficiar a todas las áreas funcionales de la institución, ya que en cada una de ellas existen diferentes tipos de riesgos esenciales al área de trabajo en particular.

4.1.4. Políticas Generales de Seguridad e Higiene Ocupacional.

Son aquellos compromisos de la institución, orientados en forma ideológica a la toma de decisiones para alcanzar las metas u objetivos.

Política General:

✓ Clasificar las actividades que producen más accidentes y enfermedades de trabajo y crear el comité que se encargará de la supervisión, evaluación y capacitación con respecto a la Seguridad e Higiene Ocupacional, y que lo realice con la intención primordial de evitar accidentes, enfermedades ocupacionales y daños materiales.

Políticas Específicas:

✓ La institución es responsable de proporcionar al empleado la información necesaria sobre los peligros a los que está expuesto en su área de trabajo, así como la forma de actuar en caso de alguna emergencia laboral, con el propósito

de orientarlo y concientizarlo debidamente, para prevenir enfermedades y accidentes.

- ✓ Cumplir con las leyes de protección al trabajador respecto a la Seguridad e Higiene Ocupacional, ya que es el factor principal que mejora la actividad laboral de la Institución.
- ✓ Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro a fin de salvaguardar la integridad física del trabajador.

4.1.5. <u>Reglas Básicas del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos</u> <u>Ocupacionales.</u>

- ✓ El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales deberá contar con la aprobación del Administrador de la Dirección Departamental de Educación de La Unión.
- ✓ Todos los trabajadores deberán tener pleno conocimiento sobre el contenido del Sistema, por lo tanto, el Administrador de la institución será el que deba encargarse de difundirlo.

✓ Todos los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión estarán obligados a someterse a la inducción necesaria para aplicar correctamente el Sistema en todas las áreas de trabajo, facilitando de ésta forma, la reacción de ellos en caso de emergencia.

4.1.6. <u>Identificación, Evaluación y Control de los Riesgos Ocupacionales.</u>

Evitar o reducir en lo posible los accidentes, teniendo en cuenta los objetivos, mediante el cumplimiento de las normas de prevención.

Integrar la prevención a todos los niveles de la institución, ya que todos están implicados a la hora de adoptar actitudes preventivas con el propósito de conseguir la deseada seguridad Ocupacional.

La calidad total es un concepto del todo incompatible con los accidentes; ya que éstos por el sólo hecho de existir, provocan unas pérdidas importantes en forma de: gastos directos derivados del accidente, tiempo perdido, etc. asimismo, se optará por la seguridad como la herramienta más eficiente para conseguirla.

La seguridad es el factor clave para poder prestar un servicio de calidad y a su vez muestra la importancia e interés que la prevención de riesgos laborales tiene en el trabajo diario

4.1.6.1. Identificación de Riesgos.

Con el conocimiento de los factores de riesgos en el ambiente laboral podemos identificar y prevenir accidentes de trabajo y así poder laboralmente bien y sin las complicaciones producidas por un accidente ya que, al tener presente cuales son los factores de riesgos se evita sufrir daños personales, materiales o de algún compañero de trabajo.

La identificación del riesgo debe ser sistemática y detallada, para ellos clasificaremos los riesgos como riesgos generales y riesgos específicos.

Los riesgos generales son aquellos a los cuales todo el personal está expuesto a sufrir, mientras que los riesgos específicos son aquellos que por su actividad laboral están expuestos cada uno de los empleados en su puesto de trabajo.

4.1.6.1.1. Riesgos Generales.

En cuanto a los riesgos generales se encuentran: incendios, terremotos, choques eléctricos.

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	Encargada aplicar medidas preventivas.
Incendio:	 * Foco de ignición (cigarrillos, chispas, etc.). * Oxígeno (presente en el aire). * Combustible (papel, madera, gasolina, butano, etc.). 	 No fumar allí donde existan sustancias combustibles. Confirmar siempre que los cigarrillos u otros focos de ignición se han apagado completamente. No sobrecargar la instalación eléctrica conectando varios aparatos a una misma toma. No depositar materiales combustibles cerca de focos de ignición (calefactores portátiles, hornos, etc.). Mantener siempre el orden y la limpieza en los centros de trabajo. 	Delegado de prevención
Terremotos	* Naturales	* Conservar la calma.* Buscar la salida llegar al punto de reunión previsto.	Delegado de Prevención
Choques Eléctricos	* Cuadros eléctricos y maquinas en mal estado * Mala utilización de los equipos y la manipulación con las manos húmedas o mojadas * Cableado por el suelo	 No manipular enchufes con las manos mojadas No usar empalmes o modificaciones No sobrecargar la instalación eléctrica conectando varios aparatos a una misma toma Mantener la zona de trabajo en orden y guardar la maquinaria de trabajo en el lugar adecuado 	Delegado de Prevención

4.1.6.1.2. Riesgos Específicos por Puestos de Trabajo.

Nombre del Puesto	Actividad	Riesgos	Medidas Preventivas	Encargado aplicar medidas preventivas
Asesores pedagógicos	Visitar a escuelas, apoyar a las escuelas en actividades pedagógicas, apoyar a docentes y directores de los centros escolares en capacitaciones	 Estrés laboral Resbalones Golpes Infecciones en las vías urinarias 	 Tomar recesos entre jornadas Despejar el área de trabajo Tomar suficiente agua 	Delegado de Prevención
Desarrollo humano	Jefe, actualiza acuerdos de nombramiento, movimiento de personal, programa de capacitaciones, visitar centros escolares. Técnico, nombramientos, permutas, licencias con goce y sin goce de sueldo, control de expedientes de cada maestro	 Estrés laboral Golpes Problemas lumbares Problemas visuales 	 Tomar recesos entre jornadas Despejar área de trabajo Evitar posturas forzadas Iluminar área de trabajo 	Delegado de Prevención
Pagaduría	Pagador, proceso de pagos al personal docente y administrativo, ordenes de descuento de banco de cada persona, tramitar requerimientos de fondos con el nivel central, actualizar la base de datos de pago de cada mes, efectuar depósitos de salarios a través de bancos. Efectuar depósitos a los centros escolares, desembolso de bonos a centros escolares.	 Estrés laboral Golpes Problemas lumbares Problemas visuales 	 Tomar recesos entre jornadas Despejar área de trabajo Evitar posturas forzadas Iluminar área de trabajo 	Delegado de Prevención
Director	Coordinar actividades con todas las unidades e instituciones externas (ejemplo: alcaldías, gobernación, hospitales, PNC, etc)	- Estrés laboral	- Tomar recesos entre jornadas	Delegado de Prevención
Secretaria de dirección	Encargada de conmutador y encargada de llevar las audiencias con el director, elaborar actas.	- Problemas	- Evitar posturas	Delegado de Prevención

A durinistus sión	Actividades con las demás unidades, elaboración	- Pr vi: - Es	mbares roblemas suales strés laboral atiga mental	forzadas - Iluminar el área - Tomar recesos entre jornadas - Tomar recesos	Delegado de
Administración Encargado de compras	del presupuesto anual Gestionar con nivel central y proveedores las diferentes tipos de compras		strés laboral strés laboral	entre jornadas - Tomar recesos entre jornadas	Prevención. Delegado de Prevención
Encargado de egresos	Tramitar y efectuar los pagos a los proveedores, pago de viáticos al personal administrativo.	- Fa	ntiga mental	- Tomar recesos entre jornadas	Delegado de Prevención
Encargado de activo fijo	Lleva el control de activo fijo de la oficina y de todos los centros escolares, control de transporte, control de combustible, control de comisiones.		atiga mental atiga física	- Tomar recesos entre jornadas	Delegado de Prevención
Encargado de bodega	Control de entradas y salidas de consumibles de la bodega.	lu: - Go - To - Co	roblemas mbares olpes orceduras ortaduras atiga física	 Evitar posturas forzadas Despejar el área de trabajo Utilizar mobiliario adecuado Tomar recesos entre jornadas 	Delegado de Prevención.
Encargado de liquidación de bonos	Liquidar los bonos de centros escolares e ingresarlos al sistema	- Pr lu - Pr	strés laboral roblemas mbares roblemas suales	 Tomar receso entre jornadas Evitar posturas forzadas Iluminar área de trabajo 	Delegado de Prevención
Técnico encargado de	Actualizar expedientes de centros escolares, recepción y entrega de recibos.		atiga física olpes	- Tomar receso entre jornadas	Delegado de Prevención

archivo y recibos		 Torceduras Problemas lumbares Problemas respiratorios Caídas o resbalones 	 Evitar posturas forzadas Iluminar área de trabajo Limpiar los archivos Evitar acumulación de polvos 	
Encargada de modalidades	Actualizar organismos de los centros escolares (CDE, ACE, CIE), generar e imprimir recibos de transferencia de bonos.	- Estrés laboral	- Tomar receso entre jornadas	Delegado de Prevención
Encargado de planeación	Programa actividades de la departamental con el nivel central y programa las visitas y actividades de los asesores pedagógicos.	Fatiga mentalEstrés laboral	- Tomar receso entre jornadas	Delegado de Prevención
Encargado de registro académico	Actualiza los números de identificación de los estudiantes (NIE), registros de legalización de títulos, control del programa de alimentos, certificación de notas, constancias.	 Fatiga mental Problemas visuales Accidentes viales Estrés laboral 	 Tomar receso entre jornadas Prudencia al volante Prudencia al volante 	Delegado de Prevención
Jefe de asesores pedagógicos	Coordina las actividades entre centros escolares y asesores	 Estrés laboral Golpes Accidentes viales Fatiga física 	 Tomar receso entre jornadas Despejar áreas de trabajo Prudencia al volante 	Delegado de Prevención
Informática	Administra bases de datos, elaborar back ups, administrar la red, elaborar reportes de planillas de pago.	Choques eléctricosEstrés laboralFatiga mentalGolpes	Tomar receso entre jornadasDespejar áreas de trabajo	Delegado de Prevención

4.1.6.1.3. Cuadro de Probabilidad e Impacto de los Riesgos por Puestos de Trabajo

Puestos de trabajo	Riesgos	Probabilidad			Impacto		
	_	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Asesores pedagógicos	- Estrés laboral		X		X		
	- Resbalones			X			X
	- Golpes			X			X
	- Infecciones en las vías urinarias	X				X	
	- Accidentes Viales		X		X		
Desarrollo humano	- Estrés laboral		X		X		
	- Golpes			X			X
	- Problemas lumbares	X				X	
	- Problemas visuales		X			X	
Pagaduría	- Estrés laboral	X			X		
	- Golpes		X			X	
	- Problemas lumbares	X				X	
	- Problemas visuales		X			X	
Director	- Estrés laboral	X				X	
	- Infecciones en las vías urinarias		X			X	
	- Accidentes viales		X		X		
Secretaria de dirección	 Problemas lumbares 	X				X	
	- Problemas visuales	X				X	
	- Estrés laboral		X			X	
Administración	- Fatiga mental				X		
	- Estrés laboral					X	
Encargado de compras	- Estrés laboral			X			X
Encargado de egresos	- Fatiga mental		X			X	
Encargado de activo	- Fatiga mental		X			X	
fijo	- Fatiga física	X				X	
Encargado de bodega	- Problemas lumbares	X			X		

	C 1	*7				*7	
	- Golpes	X				X	
	- Torceduras	X				X	
	- Cortaduras		X				X
	- Fatiga física	X				X	
Encargado de	- Estrés laboral	X				X	
liquidación de bonos	- Problemas	X				X	
	lumbares						
	- Problemas		X			X	
	visuales						
Técnico encargado de	- Fatiga física	X				X	
archivo y recibos	- Golpes		X				X
	- Torceduras		X				X
	- Problemas	X				X	
	lumbares						
	- Problemas	X					X
	respiratorios						
	- Caídas o	X				X	
	resbalones						
Encargada de	- Estrés laboral		X			X	
modalidades		X					
Encargado de	- Fatiga mental					X	
planeación	- Estrés laboral					X	
Encargado de registro	- Fatiga mental		X			X	
académico	- Problemas visuales	X					X
	- Accidentes viales	X			X		
	- Estrés laboral		X			X	
Jefe de asesores	- Estrés laboral		X			X	
pedagógicos	- Golpes	X				X	
	- Accidentes viales		X		X		
	- Fatiga física	X				X	
Informática	- Choques eléctricos		X			X	
	- Estrés laboral	X			X		
	- Fatiga física	X				X	
	- Fatiga mental	X				X	
	- Golpes			X			X
	00.P40						

4.1.6.1.4. Cuadro Consolidado de Probabilidades e Impacto de Riesgos

Riesgos	Probabilidad			Impacto		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
- Estrés laboral	X				X	
- Golpes		X				X
- Accidentes viales		X		X		
- Fatiga física		X			X	
- Choques eléctricos			X		X	
- Fatiga mental	X			X		
- Resbalones o Caídas		X				X
- Problemas visuales		X				X
- Infecciones en las vías urinarias	X				X	
- Torceduras			X		X	
- Cortaduras			X			X
- Problemas lumbares	X				X	

4.1.7. <u>Señalización</u>.

La señalización y las advertencias en el interior de la Dirección Departamental de Educación de La Unión, tiene que ser la principal fuente de información de Seguridad e Higiene dentro de las instalaciones; es por ello la necesidad de colocar señales en lugares estratégicos y puntos apropiados donde puedan ser observados o percibidos con total claridad, donde los responsables serán las personas que conformen el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y demás trabajadores en ponerlos en prácticas y acatar cada una de las señales establecidas. Es así que la principal función de las señales es de

informar, prevenir, salvaguardar la integridad física de los trabajadores y hasta salvar vidas.

Se le propone a La Dirección Departamental de Educación de La Unión, la adquisición de 23 señales, las cuales son necesarias para cada una de las áreas específicas dentro de la institución.

Cuadro de Presupuesto de Señales para las Instalaciones de la Institución.

TIPO DE	SEÑAL	NUMERO DE	COSTO	TOTAL
SEÑAL		SEÑALES	UNITARIO	
Advertencia	Alto voltaje	6	\$4.30	\$25.80
Prohibición	No fumar	2	\$4.30	\$8.60
	Agua No Potable	1	\$4.30	\$4.30
	Prohibido el paso	1	\$4.20	\$4.20
Obligación	Almacenar	1	\$4.20	\$4.20
	correctamente			
	Levantar	1	\$4.20	\$4.20
	correctamente			
	Primeros auxilios	1	\$4.20	\$4.20
Lucha contra	Extintor de fuego	2	\$7.50	\$15.00
incendio				
Salvamento o	Salida de emergencia	1	\$3.80	\$3.80
socorro	Ruta de evacuación	6	\$3.80	\$22.80
	Botiquín	1	\$3.80	\$3.80
Total		23		\$102.30

4.1.7.1.Distribución de las Señales para la Dirección Departamental de Educación de La Unión.



4.1.7.2. Señalización en Forma de Panel

Es el tipo de señalización más generalizado en los centros de trabajo. Se clasifican, en función de la información que proporcionan, en señales de prohibición, de advertencia, de obligación, de información y adicional.

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
Rojo		Prohibición	 * Señales de prohibición * Señales de parada * Dispositivos de desconexión de urgencia
Amarillo		Peligro	 * Señalización de riesgos. * Señalización de umbrales, pasajes peligrosos, obstáculos.
Verde		Seguridad, primeros auxilios	 * Señalización de pasillos y salidas de socorro. * Puestos de primeros auxilios y salvamento
Azul		Obligación	 Obligación de realizar movimientos para protección personal.

Este tipo de señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, en un lugar bien iluminado e incluso si fuera necesario, añadiendo la suficiente iluminación artificial o utilizando materiales fluorescentes.

4.1.8. Afiches de Seguridad e Higiene Ocupacional

Cuando se habla de Higiene y Seguridad Ocupacional se debe saber promoverla tanto a los administradores, supervisores y empleados, para poder evitar cualquier tipo de accidente o enfermedad que en algunas ocasiones puede causar la muerte, lesión personal o algún daño material; una forma de promover sería el uso de afiches o letreros, ya que cuando se emplean en debida forma, tiene un gran valor tanto en lo que respecta a proporcionar información respecto a Higiene y Seguridad, como el de mantener el interés de ésta.

Estos afiches ponen en alerta a las personas para que realicen una práctica segura, por lo que un supervisor debe usar un programa eficaz y seguro de ellos para así poder evitar accidentes. Las localidades de los afiches deben ser seleccionados cuidadosamente y sobre todo no deben de interferir con el paso de las personas, es decir no quitar la visibilidad y deben estar situados a 63 pulgadas del suelo ya que es suficiente para que una persona lo pueda ver.

4.1.9. <u>Control y Registro de Accidentes, Enfermedades Profesionales y Sucesos</u> Peligrosos.

La institución llevara un control de los diferentes riesgos a los que están expuestos los empleados y para ello se formulara un mapa de riesgos identificando sus áreas para así vincularlos con los diversos tipos de riesgos, para facilitar las medidas que lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes por áreas de trabajo.

El control de los riesgos existentes por áreas nos servirá para tener en cuenta para que personas que ocupen determinados puestos de trabajo, que sean sensibles a un riesgo, ya sea por su característica personal o estado biológico, de ser necesario, implementar medidas preventivas especiales para preservar su salud y seguridad.

Para el registro de los accidentes se notificara de acuerdo al formulario establecido por la Dirección General de Previsión Social, también deberán incluir las medidas correctivas tomadas por el comité.

La Notificación de Accidentes consiste en la confección de un soporte de información que nos describa el accidente de trabajo y que incluya dónde, cuándo y cómo ocurrió.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece los modelos para la notificación y dicta las instrucciones para su cumplimentación y tramitación (Ver Anexo 1), con el objetivo de:

* Facilitar a las Instituciones la notificación de los accidentes

- * Agilizar la tramitación de las Entidades gestoras ó colaboradoras
- * Mejorar la significación de los datos estadísticos
- * Racionalizar y reducir los costes en la elaboración estadística
- * Posibilitar una mejor comparación internacional de las cifras

Para el registro de las enfermedades se deberá incluir un diagnostico de severidad y en el caso de los sucesos peligrosos se deberá incluir el área donde ocurrió, causas y determinación de los daños potenciales a la salud del trabajador y visitantes al lugar de trabajo.

4.1.10. Plan de Emergencia y Evacuación.

El procedimiento de Emergencia y Evacuación, tiene como propósito proveer un esquema de acción ante cualquier tipo de riesgos, define las responsabilidades del personal clave y la forma de respuesta, con el fin de minimizar los riesgos de salud y ambiente, para salvaguardar la vida y la propiedad.

Este ha sido preparado para proporcionar acceso rápido a la información necesaria con relación a una emergencia, con el fin de determinar la fuente que lo produce y tratar de controlarlo, si fuera posible, comenzar la forma de control y mitigación del riesgo.

Un Plan de Emergencia es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria, entre estas medidas están las que mencionaremos a continuación.

4.1.10.1. Primeros Auxilios

Si la emergencia ocurrida produce lesiones en un trabajador, en ese momento se le debe proporcionar los primeros auxilios en la institución, mientras se le traslada a un centro hospitalario de ser necesario. La institución contara con un equipo de trabajo especializado en esta área que no necesariamente tiene que dedicarse exclusivamente a esta actividad. Para el caso, será el equipo de supervisores el responsable; por lo que se deberá de capacitárseles adecuadamente y dotarles de los recursos necesarios para cumplir a cabalidad su función. Además la institución debe contar con un lugar destinado a la atención de trabajadores accidentados y mantener un botiquín de primeros auxilios según los requerimientos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Como actuar ante los accidentes más frecuentes:

Fracturas:

- ✓ No desplazar ni mover al herido si se sospecha lesión de columna vertebral, cuello o cabeza.
- ✓ Solicitar inmediatamente ayuda a personal sanitario.
- ✓ Mantener la cabeza del accidentado en el eje cuello-tronco.
- ✓ Para otras fracturas, inmovilizar la zona afectada.

Pulso y Respiración:

- ✓ Aflojar cinturones y corbatas, desabrochar los botones del cuello.
- ✓ En cualquier caso, procurar que el accidentado respire de forma cómoda.
- ✓ Si hay parálisis respiratoria o si el pulso ha desaparecido, practicar un masaje cardíaco, sólo en el caso de conocer su técnica, de no ser así abstenerse.
- ✓ En cualquier caso, procurar que el accidentado respire cómodamente.

Heridas:

- ✓ En heridas sangrantes, aplicar un vendaje compresivo y apretar sobre la herida.
- ✓ Realizar el traslado a un centro Sanitario.
- ✓ Si va a curar heridas, lavarse muy bien las manos. Utilizar desinfectantes y apósitos. Utilizar guantes esterilizados.

Quemaduras:

- ✓ En quemaduras leves (salvo las eléctricas), la actuación se limita al lavado con agua fría durante unos minutos y su posterior revisión por el médico. No aplicar sobre la quemadura ninguna sustancia, cubrir con una gasa estéril.
- ✓ Para quemaduras más graves, llevar urgentemente al accidentado a un centro Sanitario.
- ✓ Nunca quitar la ropa en la zona del cuerpo que se haya producido una quemadura.

Ojos:

✓ En accidentes leves la primera actuación debe ser el lavado ocular con agua abundante durante al menos 15 minutos y posteriormente acudir al médico; nunca han de frotarse los ojos. No echar colirio.

Presupuesto de la adquisición del Botiquín de Emergencia.								
ELEMENTO	CANTIDAD	USO	COSTO					
Caja de botiquín	1	Almacenamiento de productos de enfermería	\$21.00					
Alcohol	1 bot. 750ml.	Desinfectante de heridas	\$3.23					
Algodón	1 bol. 100gr.	Limpieza de heridas	\$1.40					
Agua oxigenada	1 bot. 120ml.	Desinfectante de heridas	\$1.00					
Gasas	1 cajitas	Proteger herida o limpiar	\$2.47					
Cinta adhesiva	1	Asegurar las gasas	\$2.32					
Acetaminofen	1	Analgésico	\$3.68					
Cofal	1 bot. 120gr.	Dolores musculares	\$4.29					
Curitas	2 cajitas	Proteger heridas menores	\$1.13					
Alerfin	1 cajita	Alergias	\$2.98					
Alka AD	10 pastillas	Malestar estomacal	\$2.50					
Total			\$46.00					

4.1.10.2. Sistema de Alarma

Es recomendable que la institución posea un sistema de señal de alarma para cada área administrativa y para todas las instalaciones de la institución, estas pueden ser de un sonido especial, una luz de color determinado, altavoces con grabaciones, etc. Este

sistema tendrá que revisarse en forma constante para ayudar a mantenerlo en buen funcionamiento. Los dispositivos para accionar el sistema estarán ubicados en lugares estratégicos de las distintas áreas de la institución y estarán al alcance de las personas cuando sea necesaria su utilización.

Se le propone a la Dirección Departamental de Educación de La Unión usar como sistema de alarma un megáfono que alerte a sus empleados así como a sus usuarios en el momento de suscitarse una emergencia, mismo que requerirá de una inversión mínima comparado con otro tipo de sistema de alarmas.

Dicho dispositivo de alarma será manipulado por el Delegado de Prevención que la institución haya nombrado o bien por cualquier miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Presupuesto de Dispositivo de Alarma							
Tipo de Alarma	Persona Responsable	Costo					
Megáfono	Delegado de Prevención	\$80.00					

4.1.10.3. Atención Médica

Es indispensable en cualquier accidente de trabajo no solo por la atención al trabajador, sino también porque puede auxiliarnos en la investigación de accidentes. Los servicios médicos demandados serán cubiertos generalmente por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y cuando fuese necesario, por una institución médica particular con el

propósito de que los trabajadores se recuperen pronto y puedan regresar a sus labores sin ningún impedimento físico y mental.

4.1.10.4. Utilización de los Diferentes Tipos de Extintores Contra Incendio

Los extintores se clasifican en: A, B, C, D, es importante saber utilizarlos correctamente por lo que antes de usarlo se deberá planificar muy bien dónde y cómo se utilizará en caso de incendio.

- ✓ Extintores tipo "A". Son extintores que tienen agua presurizada, espuma o químico seco, combaten juegos que contienen materiales orgánicos sólidos y forman brazas, como la madera papel, plásticos, tejidos, etc. Actúa por enfriamiento del material y remojando el material para evitar que vuelva a encenderse
- ✓ Extintores tipo "B". Son extintores que contienen espuma, dióxido de carbono, los de uso múltiple de químico seco común y de halón, y se utilizan en los incendios provocados por líquidos y sólidos fácilmente inflamables aguarrás, alcohol, grasa, cera, gasolina, etc. Impiden la reacción química en cadena.
- ✓ Extintores tipo "C". Son adecuados para usarse en incendios causados por electricidad, electrodomésticos, interruptores, cajas de presión.
- ✓ Extintores tipo "D". Son de polvo seco especial para ser utilizados en incendios que intervienen metales que arden a mucha temperatura y necesitan

mucho oxígeno para su combustión y que con el agua o químicos reaccionan violentamente. Enfrían el material por debajo de su temperatura de combustión.

4.1.10.5. Simulacros

Un simulacro es un ensayo acerca de cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. Estos deben hacerse por lo menos una vez por año.

Un simulacro pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar los planes.

Es imprescindible diseñar un escenario, que defina un conjunto de supuestos acerca del posible peligro a que está sujeta la instalación: lugar, fenómeno (sísmico, volcánico, incendio, inundación, huracán, etc.) momentos y condiciones.

Con el objeto de simular una situación lo más cercana a la realidad, se deben considerar las situaciones anteriores, acerca de los fenómenos que con mayor incidencia han ocurrido en el área geográfica donde se ubica el inmueble.

Procedimiento de actuación en cuanto a incendio:

Si recibe la orden de evacuación:

- ✓ Seguir las instrucciones de los equipos de intervención contra incendios.
- ✓ Mantener la calma y no gritar.

- ✓ Evacuar rápidamente, pero sin correr. Andar cerca de la pared.
- ✓ No retroceder para recoger objetos personales.
- ✓ Cerrar las puertas y ventanas que encuentre en el camino de evacuación.
- ✓ Si existe un punto de reunión para emergencias, dirigirse y permanecer en él hasta que se indique.
- ✓ En un ambiente de humo que dificulta la respiración: desplazarse agachado, gateando, y si es posible, colocarse un pañuelo mojado sobre la boca y nariz.
- ✓ Si se prende la ropa: no huir corriendo, revolcarse por el suelo dando vueltas sobre el cuerpo.
- ✓ Si está atrapado: tapar con trapos húmedos todas las rendijas por donde pueda penetrar el humo y hacer notar su presencia hasta que sea rescatado.

Procedimiento de actuación en cuanto a terremotos:

- ✓ Estar atento a las indicaciones que da el responsable de evacuar cada edificio.
- ✓ Deberán suspender toda actividad que estén realizando y deberán evacuar, hacia las zonas de concentración más cercana a cada edificio donde labore.
- ✓ El personal al sonido de la alarma se conduce a las zonas de concentración más cercanas y espera indicaciones.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia se deberá permanecer en las oficinas una vez se dé la alerta de Terremoto.

- ✓ El Delegado de Prevención, verifica con los encargados de evacuar los edificios, que todos hallan evacuado y si es necesario la presencia de la brigada de primeros auxilios o evacuación y rescate.
- ✓ Todas las actividades se suspenden mientras dure la alerta. La alerta podrá ser levantada hasta que se haga una evaluación general de la situación.

PRESUPUESTO DE SIMULACRO DE INCENDIO								
EQUIPO A UTILIZAR	CANTIDAD	COSTO						
Extintor	1	\$53.50						
Horas hombre	1	\$450.00						
Bomberos		\$20.00 ³⁸						
Ambulancia		\$20.00 ³⁹						
Total		\$543.50						

PRESUPUESTO DE SIMULACRO DE TERREMOTO							
EQUIPO A UTILIZAR	CANTIDAD	COSTO					
Horas hombre	1	\$450.00					
Bomberos		\$20.00					
Ambulancia		\$20.00					
Total	\$490.00						

Costos son calculados por refrigerio de los bomberos
 Costos son calculados por combustible que se proporcionara para la movilización de la ambulancia

154

4.1.11. Establecimiento de Programas de Exámenes Médicos.

Se establecen para la detección precoz de las afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo, a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el propósito de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.

En aquellos casos en que no hubiese exposición a agentes de riesgos siguen siendo responsabilidad de la Institución.

Implementación de exámenes médicos periódicos.							
EXAMEN MÉDICO	INSTITUCIÓN	PERIODICIDAD					
De la vista	Unidad de Salud	Anual					
De orina	Unidad de Salud	Semestral					
De heces	Unidad de Salud	Semestral					

Los exámenes médicos se llevaran a cabo cada año, haciendo un convenio con la Unidad de Salud más cercana a la Dirección Departamental de Educación de La Unión o ya sea Directamente con SIBASI, por lo tanto no tendrá ningún costo para dicha Institución.

4.1.12. Programa de Difusión y Promoción de las Actividades Preventivas

Planificar es una forma de organizar las acciones que llevarán a alcanzar un objetivo.

Un plan hará posible comunicar la información de forma precisa. Proporciona una estructura para determinar a quién se necesita llegar y cómo?

Al informar y comunicar las actividades a realizar para los diversos tipos de riesgos a los que están expuestos los empleados y/o visitantes de la institución mejoraremos el flujo

de la información entre los empleados y jefes para una comunicación eficiente entre participantes a este tipo de actividad.

Para ello se le proporciona una serie de actividades que deben de llevar a cabo para la promoción de dicho programa.

Cuadro de estrategia a implementar							
ESTRATEGIA	RESPONSABLE	LUGAR					
Charlas de Concientización al	Encargado del área/Delegado de	Área de la					
personal.	Prevención	Actividad					
Afiches	Comité de Seguridad y Salud	Mural de la					
	Ocupacional	Institución					
Boletines	Comité de Seguridad y Salud	Mural de la					
	Ocupacional	Institución					
Siempre que exista personal de	Comité de Seguridad y Salud	Área de la					
nuevo ingreso, se les impartirá una	Ocupacional /Delegado de	Actividad					
capacitación sobre las actividades	Prevención/Encargado del Área						
preventivas en las áreas de trabajo.							

- ✓ Las charlas de concientización al personal nos ayudaran para hacerles ver los riesgos a los que están expuestos como trabajadores y que deben de realizar las medidas preventivas para elevar los índices de seguridad.
- ✓ Los afiches nos ayudaran a informar sobre seguridad e higiene ocupacional y estar alerta a cualquier práctica insegura que conllevara a un accidente.
- ✓ Los boletines al igual que los afiches se realizaran para proporcionar información relevante ante riesgos originados por prácticas inseguras o enfermedades profesionales.

✓ Si los empleados son nuevos, tienen que estar actualizados ante los riegos a los cuales está expuesto de acuerdo a las áreas de trabajo y así realizar prácticas seguras.

4.1.13. Evaluación y Control.

4.1.13.1. Evaluación.

En la etapa final de la implementación del Programa de Gestión de Prevención de riesgos Ocupacionales, es necesario evaluar la eficiencia del programa cada año (ver anexo 2), en donde se deberá determinar si el programa produjo cambios en el comportamiento de los empleados, verificar si los resultados obtenidos concuerdan con los objetivos del programa, evaluar el desempeño de los empleados, para conocer cómo realizan su trabajo con las nuevas reglas de higiene y seguridad que se están implantando con el programa, y valorar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual es el encargado de dar continuidad al programa, por lo que deberá examinarse el cumplimiento de los objetivos y las funciones de dicho comité.

Es importante que de la evaluación correspondiente se analice las posibilidades de mejorar la asignación de recursos si es necesario, además se debe verificar los beneficios observados en los empleados que trabajan en la Dirección Departamental de Educación, a través de la reducción de la ocurrencia de accidentes y de enfermedades ocupacionales. Algunos criterios que se propone para que sean evaluados por el comité y puedan darle el seguimiento respectivo al programa son:

✓ Verificar si se están cumpliendo los objetivos del programa.

- ✓ Determinar si el programa produjo cambios en el desempeño laboral de los empleados, es decir cómo están trabajando los empleados con las nuevas reglas de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Verificar si los resultados obtenidos en la implementación del programa concuerdan con los objetivos de la institución.
- ✓ Realizar una revisión total del programa y su desarrollo, de forma semestral durante el primer año de implementación y después de forma anual.
- ✓ Realizar revisiones periódicas o de avances que ha tenido el programa en la Dirección Departamental de Educación, cada semestre o cada mes si así lo estima conveniente el comité cuando se produzca alguna eventualidad.
- ✓ Determinar aquellos departamentos donde sea necesaria una revisión permanente, es decir que sea diaria y enfocada al autocontrol, donde cada uno de los empleados asuman la responsabilidad de verificar las acciones que se están ejecutando, debido al alto riesgo que representa las actividades realizadas.

4.1.13.2. Control.

Es necesario tomar en cuenta aspectos importantes, como la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, por otra parte es importante mantener en supervisión a los empleados para verificar si están poniendo en práctica las nuevas medidas de prevención en materia de higiene y seguridad, además llevar registros de los accidentes y enfermedades que suceden en la empresa (Ver Anexo 3) para establecer medidas

preventivas que permitan garantizar la conservación de la salud y la integridad física de los trabajadores.

4.2.CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo a la investigación realizada en la Dirección Departamental de Educación de La Unión se pudo comprobar que no cuenta con un comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que es necesario la Elaboración e Implementación de un comité que ayude a detectar riesgos de accidentes y prevenir enfermedades Ocupacionales y a sugerir medidas de prevención para el bienestar del Recurso Humano y de la Institución en General.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se define como: Grupo de representantes de trabajadores o trabajadoras encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

4.2.1. <u>Procedimiento para la Conformación del Comité de Seguridad y Salud</u> <u>Ocupacional.</u>

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su art. 13 menciona que: los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales. Dentro del comité será necesaria la existencia de Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que

ya laboren en la institución, y serán nombrados por el empleador, el número de delegados estará en proporción al número de trabajadores. Para la Dirección Departamental de Educación de La Unión se necesita de un delegado, ya que son los que corresponden a las instituciones que cuentan con un número de empleados entre 15 y 49. El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación (Art. 16)

4.2.2. Objetivos del Comité.

- * Supervisar para que se cumplan las normas y reglamentos establecidos en el
 Comité de Seguridad e Salud Ocupacional de la Institución
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de su ocupación, con el objeto de minimizar accidentes laborales.
- * Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el propósito de detectar condiciones inseguras, capaces de producir accidentes y enfermedades de trabajo; buscando medidas adecuadas para controlar tales riegos.

* Investigar todo accidente y enfermedad de trabajo ocurrido para determinar sus causas y recomendar medidas tendientes a su eliminación para evitar su repetición.

4.2.3. <u>Importancia</u>.

La importancia de la Creación de un comité de Higiene y Seguridad Ocupacional para Dirección Departamental de Educación de La Unión, para brindar seguridad a todos sus componentes (materiales y humanos) y así evitar incurrir, en caso de accidente, en costos. De acuerdo a lo anterior es fundamental la creación del Comité que ayude a prevenir los accidentes laborales y evitar las enfermedades en los trabajadores.

4.2.4. Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

De acuerdo al artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo con forme a la creación de comités, se le crea a la Dirección Departamental de Educación de La Unión, un comité de Seguridad e Salud Ocupacional que le ayude a prevenir todo accidente y enfermedades de trabajo que les perjudique la salud del Recurso Humano y a la institución en general. Los miembros del comité deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales y serán escogidos dentro del personal de la institución ya que tienen los conocimientos y la experiencia para desempeñar un cargo específico, y estará conformado de la siguiente manera: un

coordinar general, un secretario, un representante de la empresa y tres representantes de área. Cabe mencionar que la responsabilidad de pertenecer al comité requiere esfuerzos por mantener al personal bien informados en cuanto a la seguridad e higiene dentro de la institución.

Para elegir a los integrantes del comité se tendrá que hacer mediante una reunión general en el lugar de trabajo, con previa convocatoria del Administrador o Director, con al menos ocho días de a la fecha de la reunión. Estos serán elegidos por los mismos empleados, el que tenga mayor número de votos. Las funciones de Secretario y Vocal dentro del comité duraran por dos años en la institución, mientras que las función como Presidente dentro del Comité es de un año, para darle oportunidad a otros a que ejerzan esa función.

4.2.5. Estructura Orgánica del Comité.



4.2.6. <u>Funciones del Comité.</u>

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

SE COORDINA: Con Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Administración de Dirección Departamental de Educación de La Unión.

OBJETIVO: Supervisar para que se cumplan las normas y reglamentos establecidos en el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Institución.

FUNCIONES

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la Política y Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de La Institución.
- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- ✓ Investigar objetivamente las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y Proponer las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento.
- ✓ Recomendar la adopción de medidas de Higiene y Seguridad a favor de la Institución y de los trabajadores.
- ✓ Sensibilizar y concientizar al empleador y a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos.

4.2.7. Descripción de Puestos y Funciones de los Miembros del Comité.

DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION FUNCIONES GENERALES DEL PRESIDENTE

SE COORDINA: Con Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Es la persona responsable por que se cumplan todas las actividades encaminadas a la prevención de riesgos y accidentes, además deberá tomar las decisiones frente a situaciones que se presenten en la institución con el apoyo de los supervisores de área.

FUNCIONES

- ✓ Planear las acciones de prevención de riesgos por enfermedades y accidentes de trabajo.
- ✓ Ejecutar el programa de seguridad e higiene en coordinación con los demás miembros del comité.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado los procedimientos operativos de Higiene y Seguridad, de tal manera que contribuyan al enriquecimiento de la cultura en la asociación.

DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION

FUNCIONES GENERALES DEL SECRETARIO

SE COORDINA: Coordinador del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Es la persona encargada de llevar un control de todas las reuniones, situaciones y eventos que ocurran en el Comité de higiene y Seguridad y de realizar las respectivas actas.

FUNCIONES

- ✓ Elaborar y firmar las actas de acuerdos tomados en las reuniones del comité.
- ✓ Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- ✓ Atender la correspondencia.
- ✓ Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.
- ✓ Llevar los archivos correspondientes.
- ✓ Puede asumir las labores del presidente, cuando no esté presente.
- ✓ Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores
- ✓ Capacitarse en las diferentes áreas científicas de la seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Dar ejemplo en cuanto a seguridad
- ✓ Otras, que sean en beneficio de la seguridad y media ambiente de trabajo.

DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION

VOCAL 1

SE COORDINA: Coordinador del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Es la persona autorizada para informar sobre los cambios y propuestas que puedan realizarse dentro del comité.

FUNCIONES

- ✓ Encargado de llevar la información al presidente para posteriormente presentarse en la junta.
- ✓ Analizar las propuestas que se han hecho en el comité.
- ✓ Buscas solución, con la mínima optimización de los recursos.

DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LA UNION

VOCAL 2

SE COORDINA: Coordinador del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Su responsabilidad principal es comunicar a los empleados la necesidad de trabajar con seguridad y esto comienza con la orientación e inducción brindada a los empleados nuevos y en el mantenimiento de las normas de Higiene y Seguridad de la institución.

FUNCIONES

✓ Comunicar y motivar a los trabajadores hacia todos los aspectos de Higiene y Seguridad, manteniendo el uso de carteles o afiches, para la mejor practica de medidas de seguridad y que se prevengan los accidentes y enfermedades de

trabajo.

- ✓ Fomentar la participación de todos los empleados de la empresa haciéndoles ver la importancia que se tiene al trabajar en un ambiente seguro y sano.
- ✓ Realizar inspecciones en las distintas áreas con el fin de constatar y corregir prácticas de trabajo inseguras.
- ✓ Coordinar los esfuerzos entre todos los miembros del comité, ya que su función será ganarse el interés y cooperación de todo el personal de la institución inculcando una "cultura de seguridad y prevención de riesgos".

4.2.8. Procedimiento Para el Canal de Comunicación Dentro del Comité.

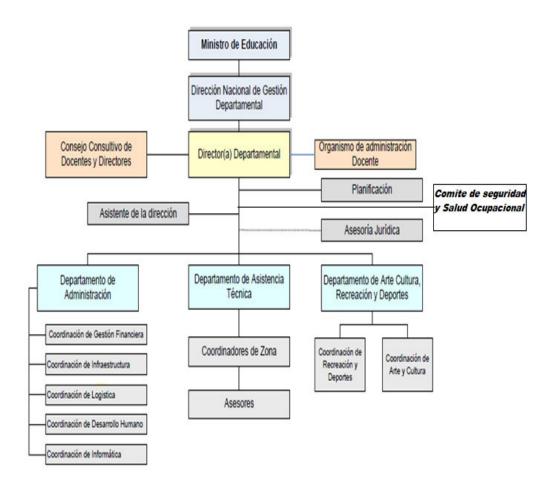
El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación; asimismo, brindará una segunda capacitación cuando la institución lo requiera. Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador (Art. 15, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, será el ente responsable de garantizar el cumplimiento y promoción de la ley General de Prevención

de Riesgos en los Lugares de Trabajo en la cual está basado el presente programa; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

El Ministerio de Trabajo tendrá la obligación de comunicarse con el coordinador del comité de higiene y seguridad para informar sobre las nuevas disposiciones que estén a favor de beneficiar a los trabajadores, los supervisores posteriormente deberán encargarse de difundir a la dirección y al comité la información que han recibido, para que estos trasmitan a los demás empleados las modificaciones, cambios y mejoras que se hagan en el reglamento.

4.2.9. <u>Propuesta de la Estructura Organizativa del Comité de Seguridad y Salud</u> <u>Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de la Dirección</u> Departamental de Educación de La Unión.



4.2.10. Responsabilidades del Comité.

- * Establecer un cronograma de capacitación anual y ubicar los recursos y logística para el cumplimiento del mismo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Higiene y Seguridad.

- * Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones de riesgo, proponiendo acciones para corregir las deficiencias detectadas.
- * Informar a la dirección sobre todo acontecimiento relacionado con las actividades riesgosas de los empleados y sus consecuencias, así como también de las condiciones inseguras en las que ellos laboran.
- Elaborar los registros de accidentes y enfermedades que sufren los empleados de la Institución en su jornada de trabajo

4.2.11 Planificación de las Actividades del Comité.

En la gran mayoría de actividades humanas, en las que se pretenden alcanzar objetivos a través de unas actividades concretas, los recursos y los medios suelen estar limitados, son escasos. Esto obliga a racionalizar el proceso de toma de decisiones, podemos decir que cuando introducimos en esa toma de decisiones organización y racionalidad estamos "planificando"

Según la Real Academia de la Lengua Española, planificar es hacer un plan o proyecto de acción. La planificación tiene mucho que ver con prever ("Ver con anticipación) y con prevenir (anticiparse a un inconveniente, dificultad u objeción).

Por ende, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tiene por obligación hacer la planificación de las diversas actividades a realizar en el transcurso del año. Para ello se presenta la siguiente propuesta de planificación de actividades a realizar por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

La ley especifica en su artículo 8 que los miembros del comité se les debe permitir reunirse dentro de la jornada de trabajo de acuerdo al programa establecido o cuando las circunstancias lo requieran. En caso de atender actividades del comité fuera de la jornada laboral por petición del empleador, a los trabajadores se les compensará según lo establecido por la ley.

Cuadro de Planificación de Actividades del Comité

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones del	Secretario(a)/Pres												
Comité													
Realizar	Comité de Seguridad												
inspecciones a las	y Salud Ocupacional												
instalaciones y													
recomendar													
mejoras.													
Asistir a	Comité de Seguridad												
Capacitaciones	y Salud Ocupacional												
relacionadas con las													
responsabilidades													
del Comité													
Realización de	Cuerpo de Bomberos,												
Simulacros	Cruz roja, y personal												
	asignado de la												
	institución												

4.3.PROGRAMAS DE CAPACITACIONES.

Las capacitaciones son un proceso planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual, como consecuencia de su natural proceso de cambio, crecimiento y adaptación a nuevas circunstancias internas y externas. La capacitación mejora los niveles de desempeño y es considerada como un factor de competitividad en el mercado actual.

4.3.1. Objetivos.

General:

Conocer la importancia de capacitar a los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión en relación a los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, y así proteger la vida, la salud y la integridad física de cada uno de los trabajadores.

Específicos:

* Instruir a los empleados de cómo evitar los accidentes y enfermedades laborales con el fin de que tengan claramente la prevención de riesgos.

- * Enseñar al personal sobre el uso apropiado del equipo de protección, de manera que se reduzcan las enfermedades y accidentes laborales.
- * Orientar al personal sobre el aseo en cada una de las áreas de trabajo y la manera adecuada de desarrollar sus actividades para evitar circunstancias y sucesos inseguros en el desempeño laboral.

4.3.2. Políticas

- * Se realizarán evaluaciones a los empleados para conocer el grado de asimilación y comprensión, de esta manera reforzar los temas no comprendidos.
- Las capacitaciones serán impartidas cada 3 meses y cuando sea necesario o preciso.
- * Se comunicara de los reglamentos que regulan la Higiene y Seguridad Ocupacional y se advertirá de las sanciones que estos imponen.
- * Se suministrara el material dispensable para que los trabajadores puedan tener una mayor amplitud en conocimiento acerca del tema

4.3.3. Finalidad

Proteger la vida, la integridad física de los trabajadores y evitar costos por pérdida de tiempo y gastos hospitalarios. Así permitirá que los empleados desempeñen sus labores

con seguridad y con la capacidad de prevenir los riesgos de accidentes y enfermedades

ocupacionales.

4.3.4. Alcance

El programa de capacitación está dirigido a los empleados de la Dirección

Departamental de Educación y al personal con poco tiempo de laborar en dicha

institución.

4.3.5. Introducción de Temas a Impartir en Capacitaciones a Empleados

Uso adecuado de Extintores contra incendios: Al elegir el matafuego hay que tener

presente los tipos de fuego, a efectos de usar el más adecuado. Existen en el mercado

dispositivos triclases, diseñados para las tres clases de fuego.

Clase A: Combustibles Sólidos;

Clase B: Líquidos y Gases Inflamables;

Clase C: Equipos Eléctricos Energizados.

175

Riesgos Generales de la Institución: Para hacer frente a los riesgos que conlleva la realización del trabajo para la salud y seguridad, se hace necesario conocer la naturaleza del mismo y de todos los elementos que influyen en él.

A la hora de desarrollar una actividad, los riesgos se pueden localizar en:

- Forma de realizar el trabajo: métodos y operaciones para realizar las tareas.
- Equipos: máquinas, aparatos, con que se realizan las tareas.
- Condiciones del entorno: características generales del espacio y conjunto de agentes físicos, químicos y biológicos

<u>Primeros Auxilios</u>: Los Primeros Auxilios son muy útiles para saber qué medidas tomar en un momento de urgencia. Estas pueden variar según las necesidades de la víctima o los conocimientos del socorrista, es importante saber qué hacer y qué no hacer en el momento, especialmente porque la adrenalina puede jugar una mala pasada y una medida mal aplicada puede causar graves lesiones.

Los Primero Auxilios aplicados correctamente pueden ser, incluso, la diferencia entre la vida y la muerte de la persona involucrada, que bien podría ser un ser querido muy cercano a nosotros. Un accidente, que en principio no es fatal, puede transformarse en un grave riesgo para la vida, si no es atendido correctamente y a tiempo.

<u>Violencia contra la mujer:</u> Es toda acción violenta que recibe una mujer por el simple hecho de serlo, dañándola ya sea física o emocionalmente. La violencia contra la mujer es un problema de salud pública y es considerada un delito.

Existen tipos de violencia contra la mujer que son:

- * Física
- * Psicológica-Emocional
- * Sexual
- * Económica Patrimonial

Acoso sexual en los centros de trabajo: En el fenómeno del acoso sexual hay que tener en cuenta que se trata de una situación que la víctima no desea, y que como cada persona determina el comportamiento que aprueba o tolera, es por ello un concepto subjetivo.

Sobre el acoso sexual, y especialmente sobre sus víctimas, existe la creencia generalizada, que puede catalogarse como mito, de que está relacionado con los atributos de belleza; sin embargo, el problema del acoso sexual tiene que ver, más bien, con las relaciones de poder

Alcohol y Drogas: El alcoholismo y drogadicción constituye una enfermedad problemática en la salud pública. Los riesgos y danos asociados al alcoholismo y drogadicción varían con el grado de intensidad de la adicción.

Los efectos del alcoholismo y drogadicción son variados y pueden llegar a ser fatales si no se le presta el tratamiento adecuado.

<u>VIH/SIDA</u>⁴⁰ (Virus de Inmuno-deficiencia Humana): es un virus que ataca el sistema de defensas del cuerpo. Con el tiempo el virus debilita las defensas de la persona contra la enfermedad, dejándolo vulnerable a muchas infecciones y formas de cáncer que no se desarrollarían en personas saludables. Algunas personas con infección al VIH no tienen ningún síntoma, algunos tienen problemas menores de salud y otros tienen el SIDA completamente desarrollado.

EL Síndrome de Inmuno-Deficiencia Adquirida (SIDA) es la etapa final de la infección con VIH. SIDA significa que el sistema inmunológico está seriamente dañado. A menudo la persona ya ha sido diagnosticada con una infección que amenaza la vida o con un cáncer. Puede tomar hasta 10 años o más desde el momento inicial de la infección con VIH hasta llegar a ser diagnosticado con SIDA. En promedio las personas con SIDA dependiendo de muchos factores pueden vivir de dos a cuatro años más luego de ser diagnosticados.

_

⁴⁰ http://geosalud.com/sida/sida basicos.htm

Salud Mental y Salud Reproductiva⁴¹: La salud reproductiva es reconocida como un derecho en la mayoría de los países del mundo. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud reproductiva es la condición de bienestar físico, mental y social vinculada al sistema reproductivo.

Por lo tanto, la salud reproductiva promueve que las personas puedan gozar de una vida sexual segura y que decidan cuándo quieren tener hijos. En este sentido, supone el derecho de hombres y mujeres de estar informados acerca del funcionamiento de sus propios cuerpos y de los métodos anticonceptivos existentes.

Para realizar las capacitaciones con ISDEMU y SIBASI la Dirección Departamental de Educación tendrá que mandar a estas instituciones una carta, solicitando capacitar a sus empleados sobre los temas específicos por cada institución, ya estas están en la obligación de acudir a dicha petición.

41 http://definicion.de/salud-reproductiva/

4.3.6. Propuesta de Plan de Capacitación y Costos.

Tema de	Objetivo	Personal a quien	Duración	Institución	Fecha de	Costo ⁴²
Capacitación		va dirigido		responsable	realización	
Uso adecuado de Extintores	Proporcionar los conocimientos básicos necesarios de cómo se	Miembros del comité y Delegado	1 hora	Cuerpo de Bomberos de	Septiembre	\$50.00
contra incendios	debe actuar en caso de emergencia.	de Prevención.		La Unión.		
Riesgos	Proporcionar información sobre el	Todo el personal	1 hora	Institución	Octubre	\$50.00
Generales de la	cómo actuar ante un desastre	de la institución				
Institución						
Primeros	Proporcionar los conocimientos	Todo el personal	1 hora	Cruz Roja	Octubre	\$50.00
Auxilios.	necesarios para poder brindar	de la institución		Salvadoreña		
	primeros auxilios en caso de					
	emergencia.					
Violencia contra	Proporcionar información sobre	Personal femenino	1 hora	ISDEMU	Noviembre	\$50.00
la mujer	cómo actuar ante tal situación	de la institución				
Acoso sexual en	No permitir estos actos en la	Todo el personal	1 hora	ISDEMU	Noviembre	\$50.00

⁴² Los costos corresponden a la compra de refrigerios para personal y capacitadores.

los centros de	institución.	de la institución				
trabajo						
Alcohol y	Evitar que trabajadores lleguen en	Todo el personal	1 hora	Unidad de	Diciembre	\$50.00
Drogas	estado de ebriedad	de la institución		Salud		
VIH/SIDA	Proporcionar información a	Todo el personal	1 hora	Unidad de	Diciembre	\$50.00
	profundidad	de la institución		Salud		
Salud Mental	Proporcionar bienestar mental	Todo el personal	1 hora	SIBASI	Enero	\$50.00
		de la institución				
Salud	Proporcionar bienestar físico	Todo el personal	1 hora	ISDEMU	Enero	\$50.00
Reproductiva		de la institución				
Total						\$450.00

4.4.PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto es la expresión cuantitativa de un plan de acción y una ayuda a la coordinación y ejecución de un plan destinado a cualquier actividad.

Por consiguiente, es necesaria la creación de un presupuesto para el Programa Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales destinado a la mejora de la institución en estudio para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Dicho presupuesto es una inversión que la institución haría, para la disminución de costos, tomando en cuenta el costo-beneficio, ya que al no implementar estas medidas de prevención, los costos por subsanar diversos accidentes o enfermedades de empleados que resulten a raíz de no tomado medidas con anticipación, le resultaría más costoso a la institución.

PRESUPUESTO GENERAL						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL			
9	Capacitaciones	-	\$450.00			
1	Botiquín de Primeros Auxilios	-	\$46.00			
23	Señalización	-	\$102.30			
2	Extintores tipo A B C de 10 lbs.	\$53.50	\$107.00			
3	Depósitos de basura	\$3.00	\$9.00			
1	Jabón liquido para manos	\$1.85	\$1.85			
	Equipo de limpieza	-	\$20.00			
8	Antideslizante (1') 4.57 m c/rollo	\$7.70	\$61.60			
	Exámenes médicos periódicos	-	-			
	Simulacro	-	\$516.75 ⁴³			
	Sistema de Alarma		\$80.00			
	Promoción del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales	-	\$30.00			
	Total		\$1424.5			

-

 $^{^{\}rm 43}$ Costo promedio del simulacro de incendio y terremoto

4.5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo a la información obtenida en la recolección de datos de las encuestas realizadas al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Unión se llegaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

4.5.1. Conclusiones.

- * Los empleados de la Dirección Departamental de Educación de La Unión tienen una idea vaga sobre que es la seguridad e higiene ocupacional en los centros de trabajo.
- * La Dirección Departamental de Educación de La Unión no cuenta con un programa para la reducción de riesgos ni un comité que se encargue de velar porque se establezcan medidas para mejorar las condiciones de trabajo.
- * La institución no cuenta con un Comité encargado de velar por el mejoramiento de las condiciones de Higiene y Seguridad de los empleados y que se encargue de la prevención de enfermedades y accidentes laborales y de investigar las causas de los que se presentan para tomar medidas pertinentes.
- * La Dirección Departamental de Educación de La Unión, carece de un presupuesto que le permita mantener en condiciones aceptables el lugar de trabajo y así garantizar la seguridad de sus empleados, así como contar con la señalización adecuada.

- * Las enfermedades y accidentes de trabajo más comunes en los empleados de las empresas entrevistadas son: problemas causados por el estrés, agotamiento físico y mental, golpes, machucones, problemas respiratorios, problemas lumbares, daños en los ojos, gripes, entre otros.
- * Las situaciones que afectan la salud y el desempeño de los trabajadores son: Temperatura, iluminación, polvo y poca ventilación.
- * Se determinó que en las instalaciones de la Dirección Departamental de La Unión, se pueden realizar trabajos para mejorar las condiciones de iluminación, temperatura, ruido y ventilación, y realizar diversas actividades para mejorar aspectos como la señalización y el orden.

4.5.2. Recomendaciones.

- * Cumplir con lo que establece la legislación laboral; por lo tanto tomar como base o ejemplo la propuesta del Plan de Seguridad e Higiene Laboral elaborado para la institución.
- Conformar el Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional en el centro de trabajo.
- * Comprometerse con sus empleados a resguardar su salud e integridad física para una mejor actividad y desempeño laboral.

- * Tomar en cuenta las recomendaciones propuestas para evitar accidentes o enfermedades laborales y de esta manera evitar costos que este tipo de situaciones trae consigo.
- * Las institución debería interesarse más en dar capacitaciones y que todo su personal conozca sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional, así mismo recalcar a sus empleados ponerlos en práctica a la hora de realizar sus labores.
- * Asignar parte del presupuesto para mantener las condiciones adecuadas de equipo y herramientas de trabajo cuando estos estén deteriorados y sea necesario sustituirlos, asimismo señalizar el área de trabajo para prevenir accidentes.
- * Llevar un registro detallado de los accidentes y de las enfermedades más comunes que presentan los trabajadores, para poder identificar las causas que los originan.
- * Implementar medidas que contribuyan a disminuir las causas que originan las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Libros

- ✓ Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002
- ✓ Alfonso Hernández, Seguridad e Higiene Industrial, Editorial Limusa, 2005
- ✓ Cortes Díaz, José María "Seguridad e higiene del trabajo" editorial Tebar
- ✓ Janania, Camilo. "Manual de Seguridad e Higiene Industrial". México, año 2003
- ✓ Luis María Azcuénaga Linaza "Elaboración de un plan de emergencia en la empresa" 2 edición. Editorial FC
- ✓ Pilar Díaz Zoza "Prevención de riesgos Laborales: seguridad y salud laboral"
 Editorial Paraninfo
- ✓ Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996
- ✓ Rojas Soriano, Raúl. Investigación Social, Teoría y Práctica. Octava Edición, Plaza y Valdez Editores, 1997.

Tesis

✓ Hernández Abarca, T. et Al. Trabajo de graduación. FCCEE. UES. 2006

Leyes

- ✓ Código de Trabajo de El Salvador. D.L. Nº 15, del 23 de junio de 1972
- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, El Salvador, 2010

Documentales

- ✓ Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- ✓ Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., 2001
- ✓ Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2003

Páginas Web

- ✓ www.ucentral.edu.co
- ✓ http://www.mapfre.com/wdiccionario/terminos/vertermino.shtml?a/accidente-inevitable.htm
- ✓ http://www.emagister.com/curso-seguridad-salud-ambiente-laboral/causasclasificacion-accidentes
- ✓ http://www.paritarios.cl/especial_accidentes.htm
- ✓ http://www.elsalvador.com/riesgos/articulos/seguridad.htm
- ✓ http://orlandoboada.comunidadcoomeva.com/blog/index.php?/archives/16-COSTOS-DE-LOS-ACCIDENTES-DE-TRABAJO.html

ANEXO 1

Ficha de Registro de Accidentes para Notificación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Aviso de Accidentes de Trabajo						
Datos generales de la empresa:						
Nombre Comercial:		Teléfono:				
Departamento:						
Municipio:						
Dirección:						
Datos del Accidentado:						
Nombre Completo:		Documento Personal de				
		Identificación				
		(DUI o NIT):				
Sexo						
Datos del Accidente:						
Accidente Mortal:	Si	No				
Fecha del Accidente:						
Breve Descripción de como sucedió el						
accidente:						
Datos del Denunciante:						
Nombre:						
Fecha de aviso:						
Hora de aviso:						
Teléfono:						

ANEXO 2

Cuadro de Evaluación de Eficiencia del Programa		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	Si	No
1. La institución tiene implantado un plan de prevención de riesgos		
laborales		
2. La evaluación de riesgos se ha realizado en todos los puestos de		
trabajo y tareas de la institución.		
3. Se han realizado las evaluaciones de riesgos específicos que afectan		
a personal sensible (mujeres embarazadas, minusválidos y		
menores).		
4. Se ha aplicado una metodología idónea a los diferentes riesgos		
existentes, publicada por institución de reconocido prestigio.		
5. La Dirección ha consultado a los trabajadores o a sus		
representantes sobre la metodología para llevar a cabo la		
evaluación.		
6. Se ha revisado la evaluación de riesgos inicial como consecuencia		
de cambios de cualquier tipo en los puestos de trabajo o por		
producirse daños para la salud de los trabajadores.		
7. Se ha designado la persona o equipo competente que va a llevar a		
cabo la evaluación de riesgos.		
8. Se ha contado con la participación de mandos y trabajadores		
directamente expuestos a los riesgos en la realización de la		
evaluación.		
9. Se dispone de todos los medios materiales necesarios para realizar		
una correcta evaluación (equipos de medición, ensayo, etc.).		
10. Se han contemplado en la evaluación los riesgos específicos de la		
actividad, así como los aspectos relativos a instalaciones y equipos,		
entorno de trabajo, comportamiento humano y elementos de		

gestión y control de los riesgos.	
11. Existe un registro documental de la evaluación realizada.	
12. La evaluación tiene en cuenta las posibles situaciones de	
emergencia y riesgo grave e inminente que sean razonablemente	
previsibles.	
13. Todos los miembros de la institución conocen los resultados de la	
evaluación.	
14. Se procura que los mandos intermedios y responsables de los	
procesos analicen los riesgos que puedan generarse en las tareas a	
realizar antes de su inicio.	
REVISIONES PERIÓDICAS	
1. El Director o Administrador adopta las medidas necesarias para	
que los equipos de trabajo que puedan sufrir deterioros	
susceptibles de generar situaciones peligrosas estén sujetos a	
comprobaciones periódicas, con objeto de asegurar el	
cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud.	
2. Las instalaciones, máquinas y equipos sujetos a reglamentos	
específicos están sujetos a las revisiones periódicas establecidas.	
3. Se revisan los elementos con funciones clave de seguridad de	
instalaciones, máquinas y equipos.	
4. Los mandos y trabajadores están implicados en las revisiones y	
control de sus ámbitos de trabajo.	
5. Las revisiones son programadas.	
6. Las revisiones son percibidas por los trabajadores como un	
mecanismo positivo de control de la calidad de su trabajo.	
7. Existe un procedimiento para la realización de las revisiones.	
8. Se aplican cuestionarios de chequeo para facilitar la realización de	
las revisiones periódicas.	

9.	Se recoge documentalmente el resultado de las revisiones	
	periódicas.	
10	. Se ponen en marcha medidas preventivas en plazo a raíz de las	
	revisiones periódicas.	
11	Se tienen en cuenta las distintas condiciones de funcionamiento a	
	las que pueden estar sometidas las instalaciones, máquinas y	
	equipos.	
12	En las revisiones de los lugares de trabajo se tienen en cuenta los	
	aspectos relacionados con el orden y la limpieza.	
13	Existe un programa de observaciones del trabajo.	
RIES	GOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES	
1.	Se han contemplado los aspectos ergonómicos y psicosociales de los	
	puestos de trabajo en la evaluación de riesgos.	
2.	Se realizan revisiones periódicas de las condiciones ergonómicas y	
	psicosociales en la empresa.	
3.	Se consideran las características de las personas y su cualificación a	
	la hora de destinarlas a un determinado puesto de trabajo.	
4.	Se tienen en cuenta los aspectos ergonómicos y psicosociales a la	
	hora de establecer procesos y métodos de trabajo.	
5.	En la empresa se muestra interés en mantener unas condiciones	
	ambientales confortables de trabajo	
6.	En la empresa se tiene en cuenta la relación que tienen los riesgos	
	ergonómicos y psicosociales con la Vigilancia de la Salud de las	
	personas.	
7.	Existen canales fluidos de comunicación dentro de la empresa	
8.	El contenido de las tareas es acorde a las competencias de quienes	
	son responsables de su realización, contando con los recursos	
	necesarios	

9. Se aplica	un modelo de gestión participativo en el que las opiniones	
de las per	rsonas son consideradas	
10. En la con	cepción de los puestos de trabajo se ha tenido en cuenta la	
minimiza	ción de esfuerzos físicos evitando movimientos repetitivos,	
trabajos e	en posturas forzadas y cargas excesivas	
11. En la con	cepción de puestos de trabajo que conlleven una carga	
mental in	nportante se aportan los medios adecuados para su	
limitación	1.	
12. Se contro	lan debidamente los factores de monotonía, rutina y falta	
de autono	omía en los lugares de trabajo.	
13. Los turno	os de trabajo, si existen, respetan las limitaciones por	
maternida	ad u otras, permiten flexibilidad ante necesidades, y los	
descansos	s son los necesarios	
VIGILANCIA D	DE LA SALUD	
1. Se realiza	un control inicial a los trabajadores de nuevo ingreso o a	
aquellos a	a quienes se les ha asignado tareas específicas con nuevos	
riesgos pa	ara su salud.	
2. El empres	sario garantiza a los trabajadores un servicio de vigilancia	
de la salu	d en función de los riesgos inherentes a su trabajo.	
3. Se realiza	n reconocimientos médicos a aquellos trabajadores que se	
han visto	alejados de la actividad laboral durante un largo periodo	
de tiempo	por motivos de salud.	
4. Se respeta	an los derechos de intimidad, dignidad y confidencialidad	
de los tra	bajadores, sobre todo lo relativo a su estado de salud.	
5. Los traba	jadores acceden voluntariamente al reconocimiento	
médico po	ertinente.	
6. Se han re	alizado los reconocimientos médicos específicos previstos	
en la norr	mativa vigente.	

7. Está establecido un procedimiento de revisión de la evaluación de	
riesgos cuando se detecten daños en la salud de los trabajadores.	
8. Los trabajadores y sus representantes son consultados sobre el	
desarrollo y organización del programa de vigilancia de la salud.	
9. Los responsables de realizar la vigilancia de la salud tienen la	
titulación y formación necesarias, así como los medios para llevarla	
a cabo eficazmente.	
10. Los resultados del reconocimiento médico se comunican al	
trabajador de forma clara y precisa.	
11. Se garantiza la protección de grupos especialmente sensibles como	
pueden ser mujeres embarazadas y menores frente a riesgos	
específicos.	
12. El desarrollo del programa de vigilancia de la salud se ha hecho en	
función de la evaluación inicial de riesgos y de las periódicas que se	
vayan desarrollando.	
13. Se realizan acciones para promover la educación para la	
promoción y defensa de la salud.	
RESULTADO DE LA VALORACIÓN	
MUY DEFICIENTE:	
DEFICIENTE:	
MEJORABLE:	
CORRECTA:	

ANEXO 3

Cuadro de Control de Accidentes dentro de la Institución.

FECHA	NOMBRE	ACCIDENTE/ ENFERMEDAD	LUGAR O ÁREA DE TRABAJO	ACCIÓN O PROCEDIMIENTO

ANEXO 4

Cronograma de Actividades de la Institución.

ACTIVIDAD	PRIMER MES	SEGUNDO MES	TERCER MES	CUARTO MES	QUINTO MES	SEXTO MES
Presentación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales						
Formación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional						
Coordinación de trabajo del Comité						
Implementación del Programa						
Cursos de Capacitación a los empleados						
Adquisición de materiales de limpieza y aseo						
Compras de botiquín de primeros auxilios						
Señalización de las áreas previstas						
Mejoras de las instalaciones eléctricas						
Diseño y registro de accidentes						
Evaluación y control del desarrollo del Programa						

ANEXO 5

Mapa de Ubicación de Dirección Departamental de Educación de La Unión.

